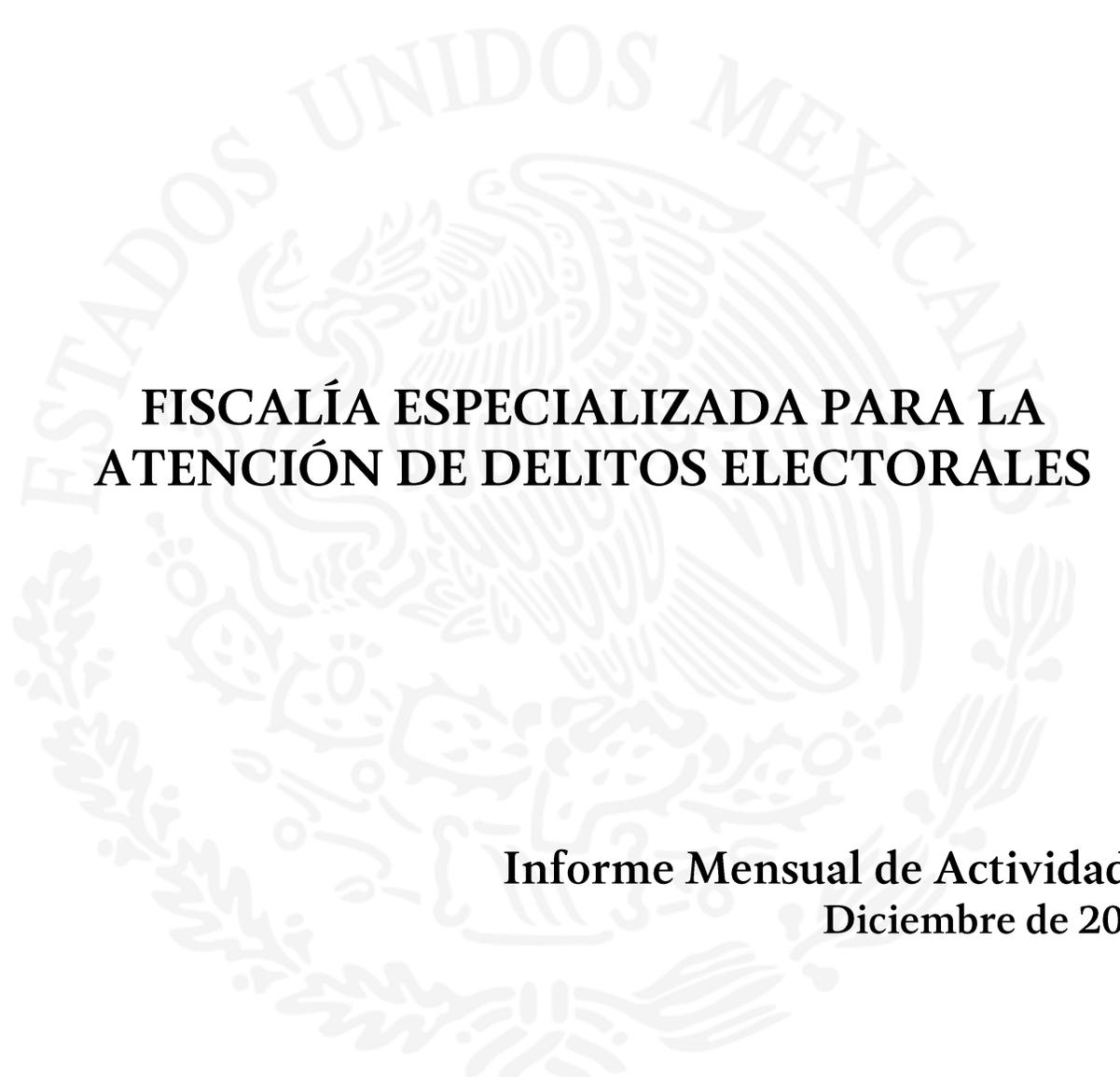




# INFORME MENSUAL

d e   A c t i v i d a d e s

**Diciembre 2016**



# **FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES**

**Informe Mensual de Actividades  
Diciembre de 2016**

## PRESENTACIÓN

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) tiene como misión prevenir, investigar y perseguir los delitos electorales para garantizar las libertades del voto y generar seguridad, certeza jurídica y paz social en los procesos electorales del país. En conjunto con el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), tiene la importante tarea de velar por el desarrollo democrático de México.

La FEPADE adscrita a la Procuraduría General de la República y dotada de autonomía técnica y operativa, presenta el **Informe de Actividades** correspondiente a **diciembre de 2016**, conforme a la facultad establecida en el artículo 23, fracción VI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría. Este documento constituye un ejercicio de transparencia, al exponer los resultados alcanzados en el mes y se entrega al Consejo General del Instituto Nacional Electoral y recientemente al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

A través de este informe se da cuenta del estado de las carpetas de investigación y las averiguaciones previas, así como de las acciones de prevención de delitos electorales que desarrolla la FEPADE, en el marco de sus atribuciones. La información presentada hace referencia a la actuación ministerial de la FEPADE; los avances de la presente administración bajo el sistema acusatorio y tradicional; la actividad jurídico-consultiva desarrollada; las actividades de prevención y fomento a la cultura de la denuncia y legalidad en materia penal electoral; las acciones de coordinación y vinculación; las actividades del titular en representación de la institución; así como el posicionamiento de la FEPADE en los medios de comunicación.

## CONTENIDO

<b>I. Nuevo Sistema de Justicia Penal</b>	<b>5</b>
1. Carpetas de investigación iniciadas	7
2. Carpetas de investigación determinadas	7
3. Acumulado anual de las carpetas de investigación 2016	8
4. Entidades federativas	8
5. Carpetas de investigación según la conducta denunciada	11
a) Casos relevantes de carpetas de investigación	12
<b>II. Procuración de Justicia en Materia Penal Electoral</b>	<b>13</b>
<b>III. Actuación del Ministerio Público de la Federación</b>	<b>14</b>
1. Averiguaciones previas atendidas	14
2. Averiguaciones previas iniciadas	15
a. Entidades federativas donde ocurrieron los hechos	16
b. Averiguaciones Previas iniciadas según la conducta denunciada	17
c. Denunciantes de los delitos electorales	18
d. Inculpados de los delitos electorales	18
e. Partidos políticos involucrados	19
3. Averiguaciones previas determinadas	20
a) Casos relevantes en averiguaciones previas	22
4. Histórico de las averiguaciones previas atendidas	23
5. Productividad de los agentes del ministerio público en la resolución de averiguaciones previas	25
6. Estado de las averiguaciones previas 2016	26
7. Procesos penales	26
8. Sentencias	27
9. Combate al rezago	28
Resumen de la actividad ministerial, diciembre 2016	29

<b>IV. Violencia política de género</b>	<b>30</b>
1. Violencia política contra las mujeres.	31
a) Denuncias en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio	32
b) Acciones institucionales para la atención de violencia política	33
c) Acuerdo alcanzado en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ) sobre violencia política contra las mujeres	33
<b>V. Avances de la administración actual</b>	<b>35</b>
1. Averiguaciones previas	35
2. Averiguaciones previas iniciadas que ya fueron determinadas	35
3. Averiguaciones previas determinadas (inicios más rezago)	36
<b>VI. Actividad jurídico-consultiva</b>	<b>37</b>
1. Dictaminación de averiguaciones previas	37
2. Acceso a la información pública	37
<b>VII. Prevención de delitos electorales y fomento a la cultura de la legalidad</b>	<b>39</b>
1. Programa de Capacitación	39
2. Diseño, impresión y distribución de materiales de difusión	42
3. Sistemas de atención ciudadana	43
a. FEPADETEL	43
b. FEPADENET	44
<b>VIII. Actividades del C. Fiscal</b>	<b>45</b>
<b>IX. La FEPADE en medios</b>	<b>46</b>
<b>X. Conferencia Nacional de Procuración de Justicia</b>	<b>54</b>

## I. NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Figura 1. Proceso de procuración de justicia penal electoral en el sistema penal acusatorio.

### Poder Ejecutivo-FEPADE: Inicio e integración de carpetas de investigación

Inicio de la CP	Integración de la CP	Determinación
<ul style="list-style-type: none"> <li>Denuncia</li> <li>Querrela</li> <li>Requisito equivalente</li> <li>Reingreso *</li> <li>Elevación de Acta Circunstanciada *</li> </ul>	<p>Reunión de indicios y datos de prueba, técnicas y actos de investigación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La FEPADE resuelve como:</li> <li>Abstención de investigar</li> <li>Archivo temporal</li> <li>Aplicación de criterio de oportunidad</li> <li>Ejercicio de la acción penal, o bien:</li> <li>No ejercicio de la acción penal</li> </ul>

### Determinaciones

Abstención de investigar	Archivo temporal	Aplicación del criterio de oportunidad	Ejercicio de la Acción Penal (EAP)	No Ejercicio de la Acción Penal (EAP)
<p>Cuando los hechos no fueren constitutivos de delito o cuando se extinguió la acción penal.</p>	<p>Casos en fase inicial, sin antecedentes, datos o elementos suficientes para establecer líneas de investigación.</p>	<p>Ponderación del EAP sobre los criterios de oportunidad, siempre que se repare el daño a la víctima u ofendido.</p>	<p>De la investigación se obtiene que los hechos son constitutivos de un delito y existe la probabilidad de que el imputado los cometió o participó en su comisión.</p>	<p>Cuando se actualicen algunas de las causales de sobreseimiento.</p>

### Imputado queda a disposición del Juez de Control y se inicia la investigación complementaria

#### Primera audiencia ante el Juez de Control (M.P. y la defensa)

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Control de legalidad de la detención.</li> <li>Formulación de la imputación.</li> <li>Declaración del imputado (opcional).</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Vinculación al proceso.</li> <li>Aplicación de medidas cautelares.</li> <li>Fijación de plazo para el cierre de la</li> </ul> |
|--|--|

### Cierre de la Investigación

#### Etapa Intermedia o de preparación a juicio

#### Segunda audiencia ante el Juez de Control (M.P. y la defensa)

Objeto: Ofrecimiento y admisión de pruebas. Depuración de los hechos controvertidos.

#### Fase escrita

Inicia con el escrito de acusación que formula el MP y comprende todos los actos previos a la celebración de la audiencia intermedia.

#### Fase oral

Inicia con la celebración de la audiencia intermedia. Se realiza:

- Planteamiento de excepciones
  - Ofrecimiento de pruebas
  - Calificación de medios probatorios (idoneidad, licitud y pertinencia)
  - Acuerdos probatorios
- Termina con el auto de apertura a juicio.

### Etapa de Juicio Oral

#### Audiencia ante el Tribunal de Juicio Oral (tres jueces)

Se lleva a cabo el enjuiciamiento penal a través de los principios de: inmediación, publicidad, concentración, igualdad, contradicción, oralidad y continuidad. Se realiza:

- Alegatos de apertura (M.P. y la defensa)
- Desahogo de pruebas (interrogatorio y contrainterrogatorio de testigos, peritos, etc.)
- Declaración del imputado (opcional)
- Alegatos de clausura (M.P. y la defensa)
- Valoración de las pruebas desahogadas
- Se dicta el fallo (si/no culpable)
- Se fija plazo para sentencia

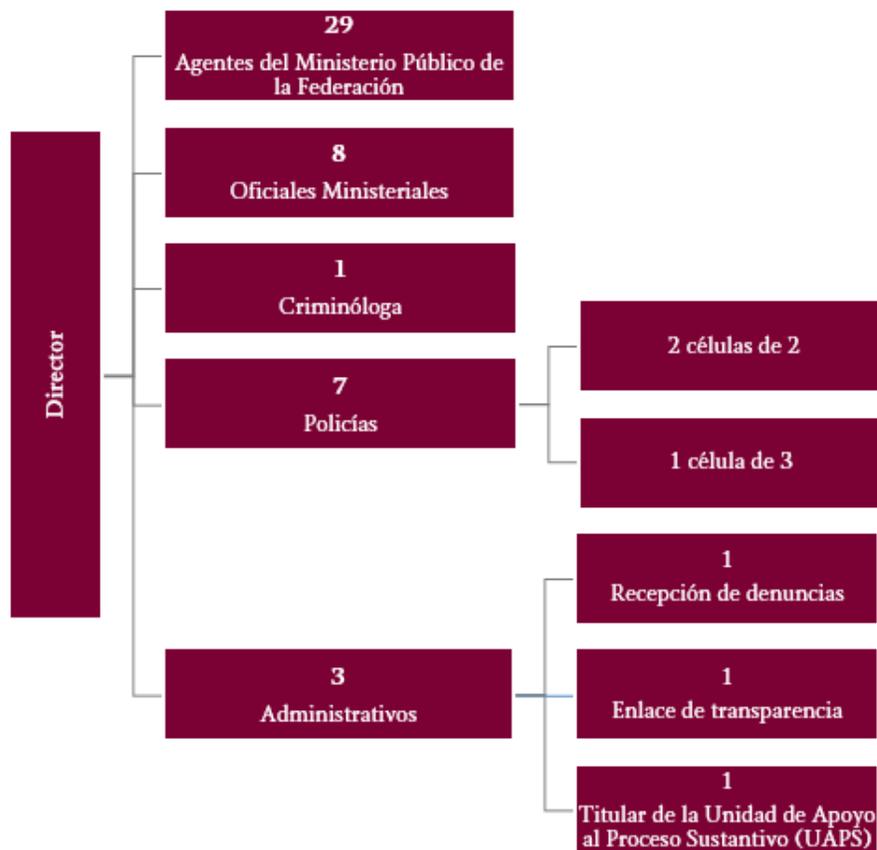
#### Audiencia de individualización de la sentencia

Como resultado de las reformas constitucionales en el marco del Sistema de Justicia Penal y la expedición del Código Nacional de Procedimientos Penales, la Procuraduría General de la República, en aras de cumplir con el contenido del nuevo esquema de procuración de justicia, implementó una unidad especializada que iniciara los trabajos del modelo de transición del esquema mixto, a uno más garantista y de corte acusatorio.

En ese tenor, la Unidad Para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio ha sido el instrumento por medio del cual se ha ido consolidando esquemas de trabajo y el modelo de gestión, a efecto de que las distintas unidades que integran la Procuraduría General de la República, y en el caso que nos ocupa, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, cumpla a cabalidad con el mandato constitucional y legal.

Por lo anterior, la Unidad responsable del Sistema de Justicia Penal Acusatorio de FEPADE, se integra del siguiente personal sustantivo y administrativo:

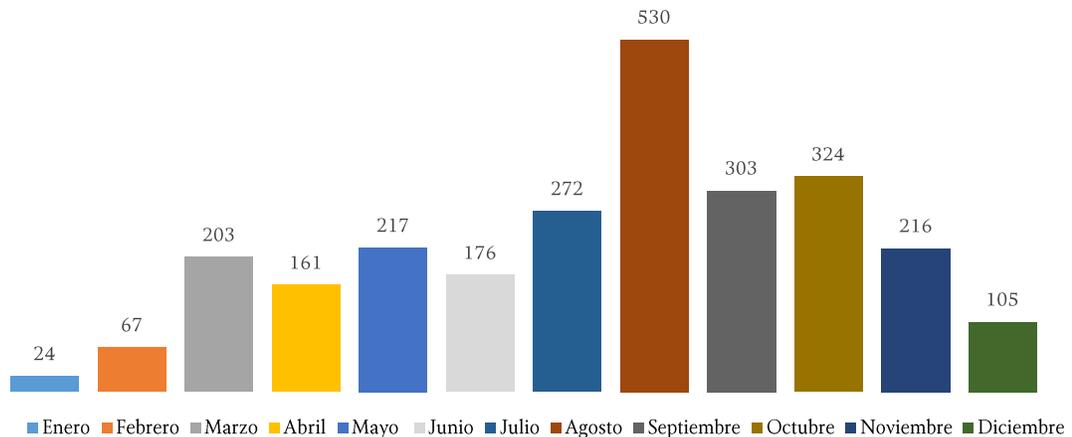
### Unidad Comisionada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio



## 1. Carpetas de investigación iniciadas

Durante diciembre se iniciaron **105** carpetas de investigación, las cuales presentan el siguiente comportamiento mensual:

Gráfica 1. Carpetas de investigación iniciadas, 2016

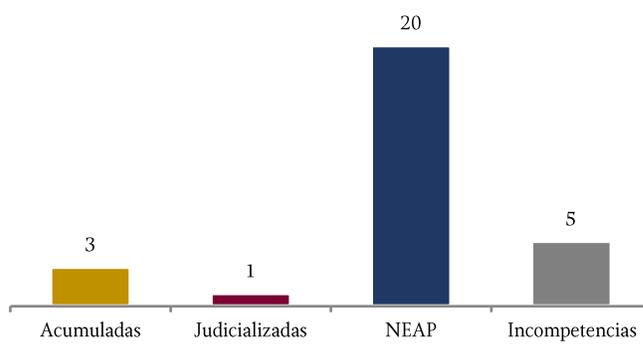


La FEPADE en 2016 inició **2,598<sup>1</sup>** carpetas de investigación en total, por lo que registró el mayor número de carpetas de investigación iniciadas, a nivel área central de la Procuraduría General de la República (PGR).

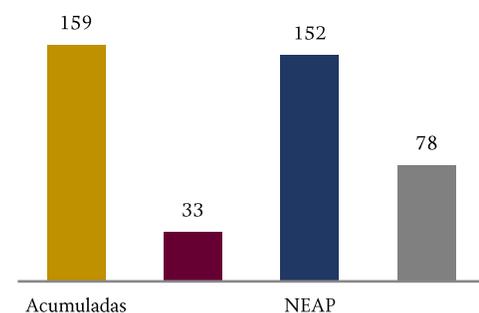
## 2. Carpetas de investigación determinadas

Durante diciembre, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales determinó **29** carpetas de investigación. De esta manera, la FEPADE registró en 2016, **422** carpetas de investigación determinadas.

Gráfica 2. CI determinadas, diciembre 2016



Gráfica 3. Determinaciones de CI, 2016



<sup>1</sup> Durante diciembre de 2016 se ajustó el número de carpetas de investigación iniciadas, por lo cual, se finalizó con un total de 2,598.

### 3. Acumulado anual de las carpetas de investigación 2016

El estado de las carpetas de investigación de la FEPADE se detalla en la siguiente tabla:

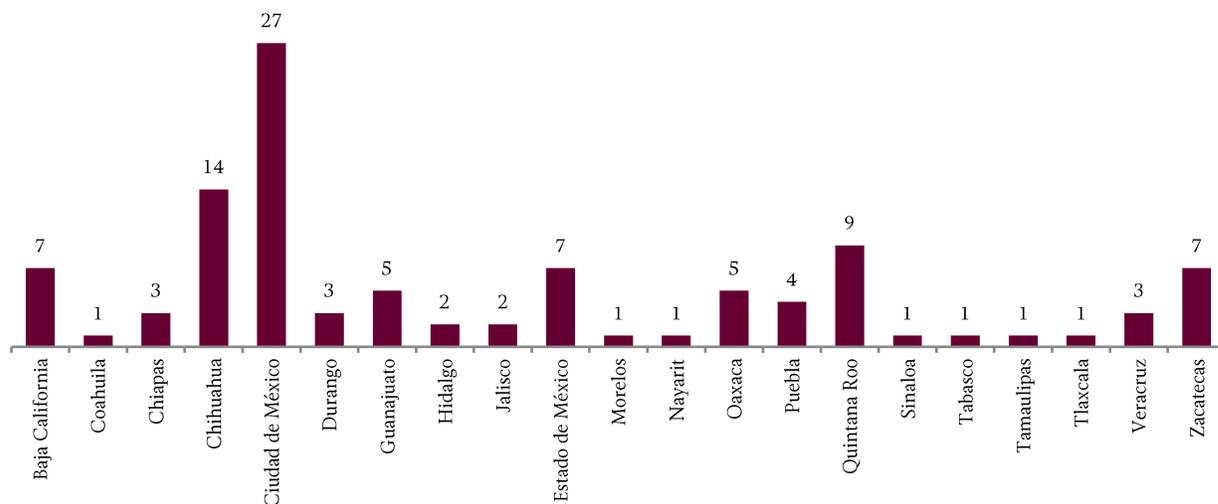
Tabla 1. Flujo de carpetas de investigación, 2016

	Pendientes al iniciar el mes	Inicios	Determinaciones				Total	Pendientes al finalizar el mes
			Acumuladas	Judicializadas	NEAP	Incompetencia		
Enero	106	24	2	2	3	0	7	123
Febrero	123	67	0	3	5	7	15	175
Marzo	175	203	0	4	1	21	26	352
Abril	352	161	14	1	7	6	28	485
Mayo	485	217	8	1	13	12	34	668
Junio	668	176	14	2	14	14	44	800
Julio	800	272	38	2	24	4	68	1,004
Agosto	1,004	530	26	1	8	2	37	1,497
Septiembre	1,497	303	27	5	33	5	70	1,730
Octubre	1,730	324	18	4	17	1	40	2,014
Noviembre	2,014	216	9	7	7	1	24	2,206
Diciembre	2,206	105	3	1	20	5	29	2,282
<b>Total</b>		<b>2,598</b>	<b>159</b>	<b>33</b>	<b>152</b>	<b>78</b>	<b>422</b>	

### 4. Entidades federativas

Durante diciembre de 2016 se iniciaron 105 carpetas de investigación, siendo la Ciudad de México (27), Chihuahua (14) y Quintana Roo (9), las tres entidades con mayor registro de hechos que podrían constituir delitos electorales.

Gráfica 4. Entidades federativas donde ocurrieron los hechos, diciembre 2016



La Ciudad de México concentra el 25.7% del total de las carpetas iniciadas en diciembre, seguida por Chihuahua (13.3%) y Quintana Roo (8.6%). La siguiente tabla muestra la incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes.

Tabla 2. Carpetas de investigación iniciadas según entidad federativa e incidencia delictiva, diciembre 2016

Entidad federativa donde ocurrieron los hechos	Población <sup>2</sup>	Carpetas de investigación	Incidencia delictiva por cada 100 mil hab.
Baja California	3,484,150	7	0.20
Coahuila	2,960,682	1	0.03
Chiapas	5,252,808	3	0.06
Chihuahua	3,710,129	14	0.38
Ciudad de México	8,854,600	27	0.30
Durango	1,764,726	3	0.17
Estado de México	16,870,388	7	0.04
Guanajuato	5,817,614	5	0.09
Hidalgo	2,878,370	2	0.07
Jalisco	7,931,266	2	0.03
Morelos	1,920,351	1	0.05
Nayarit	1,223,797	1	0.08
Oaxaca	4,012,295	5	0.12
Puebla	6,193,836	4	0.06
Quintana Roo	1,574,824	9	0.57
Sinaloa	2,984,572	1	0.03
Tabasco	2,383,900	1	0.04
Tamaulipas	3,543,366	1	0.03
Tlaxcala	1,278,308	1	0.08
Veracruz	8,046,828	3	0.04
Zacatecas	1,576,068	7	0.44
Total		105	

Al ponderar por número de habitantes se tiene que en los estados de Quintana Roo y Zacatecas, se cometieron 0.57 y 0.44 delitos por cada 100 mil habitantes, respectivamente, por lo que presentan la mayor incidencia delictiva electoral.

<sup>2</sup> Fuente: INEGI, Población 2015



## 5. Carpetas de investigación según la conducta denunciada

Las carpetas de investigación iniciadas durante diciembre de 2016, se clasifican de acuerdo al delito denunciado como a continuación se presenta:

Tabla 3. Carpetas de investigación iniciadas, según posible delito, diciembre 2016

Ley	Artículo	Posible delito	Delitos por tipo	%
Ley General en Materia de Delitos Electorales	7 fracción IV	Obstaculizar funciones electorales	3	2.9%
	7 fracción V	Recoger credenciales para votar	7	6.7%
	7 fracción VI	Retener credenciales para votar	2	1.9%
	7 fracción VII	Comprar votos	25	23.8%
	7 fracción VIII	Solicitar evidencia del sentido del voto	2	1.9%
	7 fracción IX	Votar con una credencial ajena	1	1.0%
	7 fracción X	Acarrear votantes	2	1.9%
	7 fracción XI	Hacer mal uso de material electoral (apoderamiento)	5	4.8%
	7 fracción XV	Publicar resultados fuera de tiempo	1	1.0%
	7 fracción XVI	Realizar actos de temor o intimidación	7	6.7%
	7 fracción XXI	No formar parte del padrón de proveedores	1	1.0%
	8 fracción II	Abstenerse de obligaciones	1	1.0%
	9 fracción I	Ejercer presión sobre los electores (tres días antes)	6	5.7%
	9 fracción IV	Ejercer violencia sobre los funcionarios electorales	1	1.0%
	11 fracción I	Coaccionar o amenazar a subordinados	3	2.9%
	11 fracción II	Condicionar la prestación de servicios públicos.	2	1.9%
	11 fracción III	Destinar bienes o servicios en virtud de su cargo	1	1.0%
	11 fracción V	Solicitar a subordinados aportaciones de dinero o en especie	2	1.9%
	13 fracción I	Alterar el Registro Federal de Electores	29	27.6%
	13 fracción II	Hacer mal uso de archivos o datos del R.F.E, P.E. o L.E.	2	1.9%
15	Realizar, destinar, utilizar o recibir aportaciones de dinero o en especie cuando exista una prohibición legal para ello	1	1.0%	
Otro delito	Otros delitos no electorales.	1	1.0%	
Total			105	100.0%

De acuerdo con la información, el delito con mayor presencia fue la Alteración del Registro Federal de Electores (29, 27.6%), esto referente con el artículo 13 fracción I de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

a) Casos relevantes de carpetas de investigación

**1. Obtiene FEPADE vinculación y suspensión a proceso en contra de un regidor.** La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), de la Procuraduría General de la República, obtuvo vinculación a proceso en contra de una persona que se desempeñaba como regidor en el estado de Zacatecas, por su probable participación en el ilícito previsto por el artículo 13, fracción I, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, por obtener ilícitamente una credencial para votar con fotografía con datos falsos, como un domicilio que no habitaba.

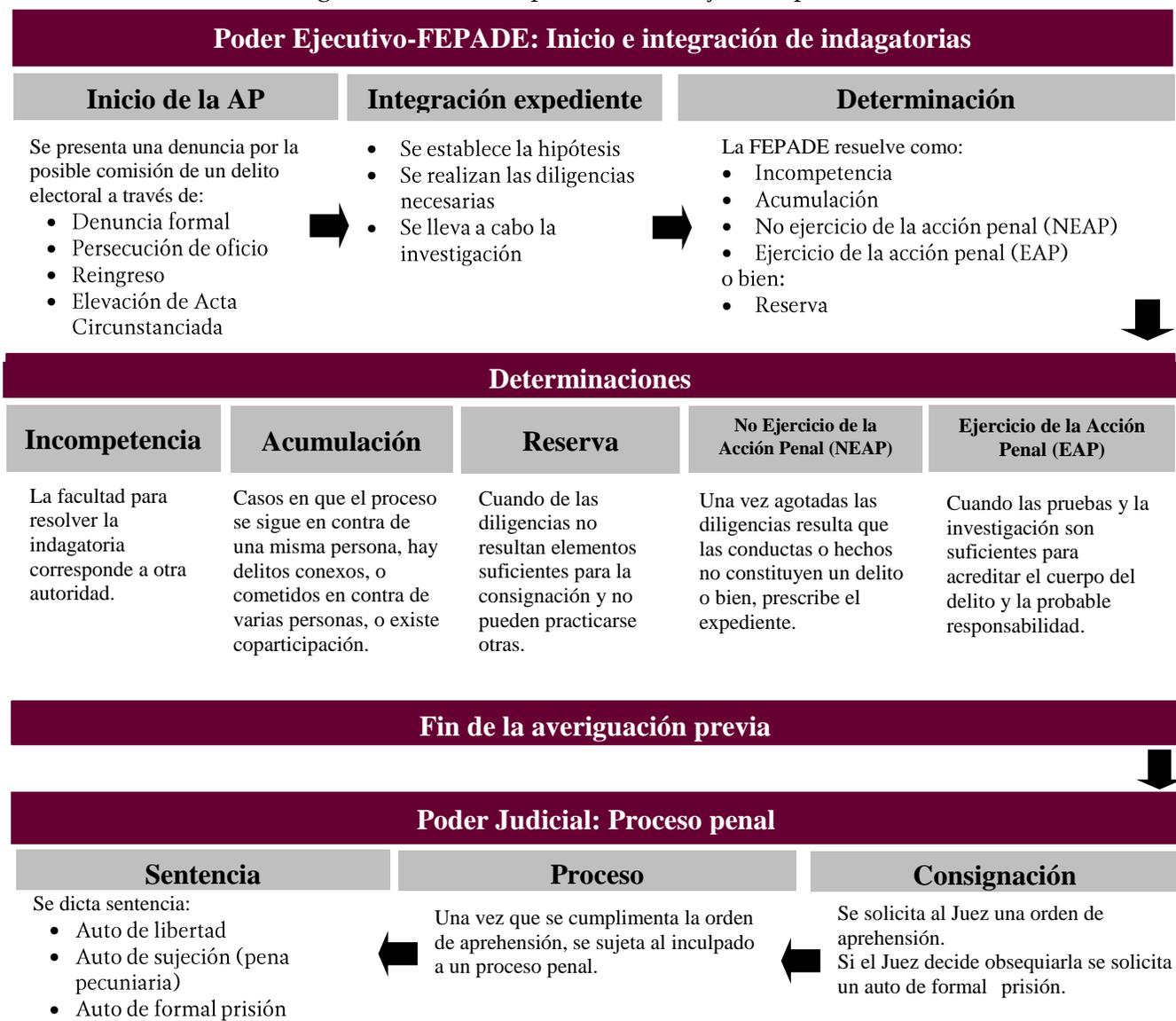
**2. Atiende FEPADE denuncia por violencia de género.** La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) investiga hechos posiblemente constitutivos de delitos electorales, en agravio de la Consejera Presidenta del Organismo Público Electoral del Estado de Coahuila, luego de denunciar acciones que obstaculizaron sus funciones públicas electorales, con una perspectiva de discriminación y violencia de género.

**3. Obtiene FEPADE vinculación a proceso contra un funcionario partidista en San Luis Potosí.** El Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), obtuvo del Juez de Control del Centro de Justicia Penal Federal, vinculación a proceso en contra de un funcionario partidista que se desempeñaba como representante financiero encargado de la rendición de cuentas, por su probable responsabilidad en la omisión de presentar los informes de gastos de campaña de los candidatos a Ayuntamientos de su partido político en San Luis Potosí, en el Proceso Electoral Local 2015-2016.

## II. PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL ELECTORAL

La procuración de justicia comprende un proceso dividido en diversas etapas, que conforme se van agotando permiten resolver cada uno de los asuntos que se someten a los diversos órganos encargados de su impartición. El caso de los delitos electorales no es la excepción, en la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, se integra un proceso que involucra principalmente a dos actores: el Poder Ejecutivo a través de la PGR-FEPADE y el Poder Judicial a través de los Juzgados y Tribunales.

Figura 2. Proceso de procuración de justicia penal electoral



### III. ACTUACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

La averiguación previa es el procedimiento que se inicia para investigar un hecho denunciado que se presume delictivo. En ese sentido, las denuncias de carácter electoral federal y aquellas locales conexas son competencia de la FEPADE.

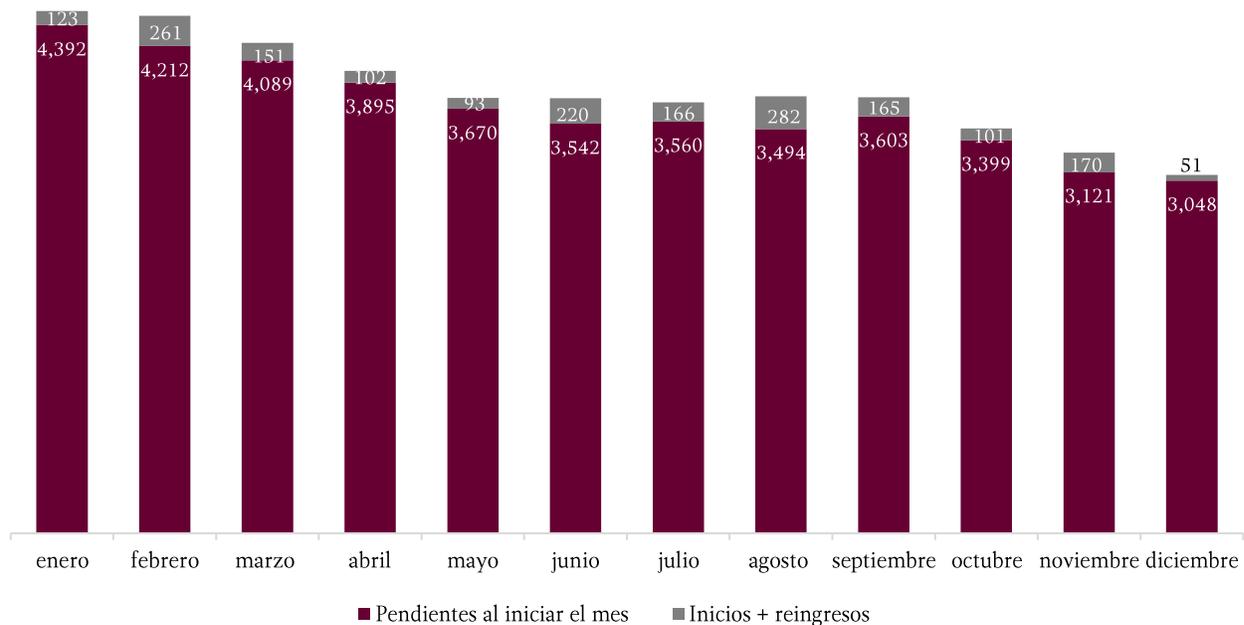
#### 1. Averiguaciones previas atendidas

El número de averiguaciones previas atendidas en diciembre de 2016 se conforma por el número de averiguaciones previas pendientes al iniciar el periodo, aquellas iniciadas en el mes, así como las reingresadas:



El resumen del número de averiguaciones previas atendidas durante 2016 se muestra en la siguiente gráfica:

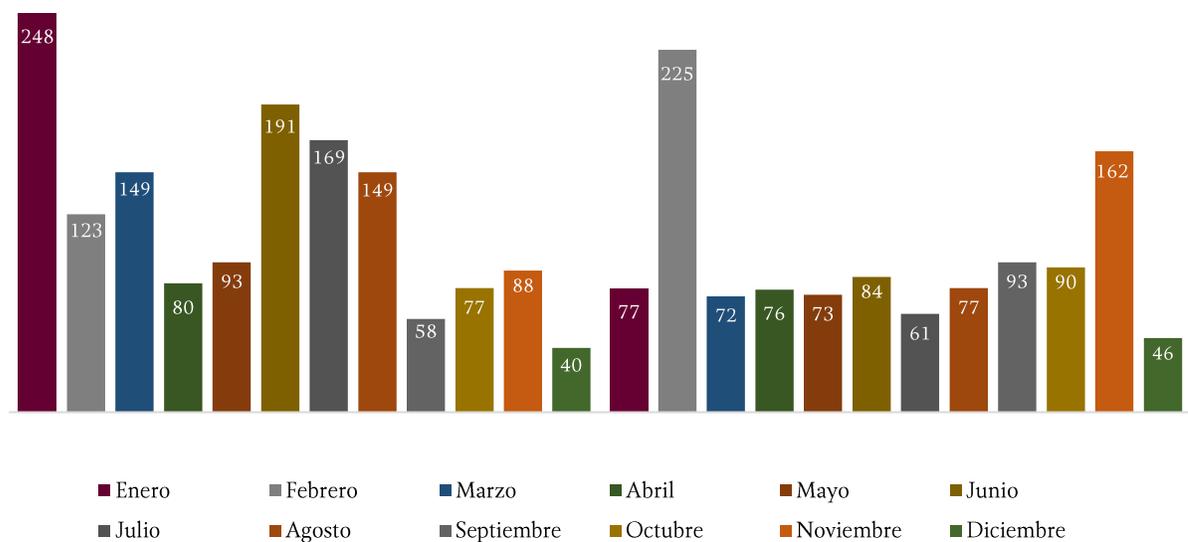
Gráfica 5. Averiguaciones previas atendidas, 2016



## 2. Averiguaciones previas iniciadas

Durante diciembre de 2016 se iniciaron 46 averiguaciones previas<sup>3</sup>, que sumadas a las 1,090 averiguaciones previas iniciadas de los meses anteriores, dan como resultado 1,136 expedientes iniciados en 2016. Lo anterior significa una disminución del 22.5% en comparación con 2015, cuando iniciaron 1,465 averiguaciones previas.

Gráfica 6. Comparativo de averiguaciones previas iniciadas (2015 vs 2016)



El número de averiguaciones previas iniciadas ha disminuido durante el segundo semestre de 2016. Lo anterior se explica por la entrada en vigor del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA), el cual se implementa al 100% desde el pasado 18 de junio. Con este nuevo sistema, la figura de averiguación previa desaparece para dar entrada al inicio de carpetas de investigación. Durante 2016 fueron agregándose paulatinamente, entidades para este nuevo sistema, lo que tiene como consecuencia la disminución de averiguaciones previas y el aumento de carpetas de investigación.

A continuación se presenta el análisis basado en cinco aspectos fundamentales: a) entidades donde ocurrieron los hechos, b) delitos denunciados, c) denunciante de los posibles delitos, d) inculpados de los delitos electorales y e) partidos políticos involucrados.

<sup>3</sup> En el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE) no se registraron incompetencias internas (expedientes turnados a la FEPADE por parte de las delegaciones estatales de PGR).

### a. Entidades federativas donde ocurrieron los hechos

En diciembre de 2016 se iniciaron **46 averiguaciones previas**. Las entidades federativas donde más se cometieron hechos que podrían constituir delitos electorales son Quintana Roo (28), Veracruz (7) y Sonora (3). La siguiente tabla muestra el número de averiguaciones previas iniciadas por estado y la incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes.

Tabla 4. Averiguaciones previas iniciadas según entidad federativa e incidencia delictiva, diciembre 2016

Entidad federativa donde ocurrieron los hechos	Población <sup>4</sup>	Averiguaciones previas	Incidencia delictiva por cada 100 mil hab.
Chiapas	5,252,808	2	0.04
Chihuahua	3,710,129	1	0.03
Ciudad de México	8,854,600	1	0.01
Estado de México	16,870,388	1	0.01
Nayarit	1,223,797	1	0.08
Quintana Roo	1,574,824	28	1.78
Sonora	2,932,822	3	0.10
Tabasco	2,383,900	1	0.04
Tlaxcala	1,278,308	1	0.08
Veracruz	8,046,828	7	0.09
<b>Total</b>		<b>46</b>	

Al ponderar por número de habitantes se tiene que en Quintana Roo se cometieron 1.78 delitos electorales por cada 100 mil habitantes y por lo tanto, es la entidad con mayor incidencia delictiva electoral. Los hechos registrados en Quintana Roo están relacionados con domicilio irregular en el municipio de Benito Juárez.

<sup>4</sup> Fuente: INEGI, Población 2015.

Ilustración 2. Mapa de incidencia delictiva electoral, diciembre 2016



### b. Averiguaciones Previas iniciadas según la conducta denunciada

Las averiguaciones previas iniciadas durante diciembre de 2016 se clasifican de acuerdo con el delito denunciado, como se detalla a continuación:

Tabla 5. Averiguaciones previas iniciadas, según posible delito, diciembre 2016

Ley	Artículo	Posible delito	Delitos por tipo	%
Código Penal Federal	403 fracción VI	Comprar votos	1	2.1%
	411	Alterar el Registro Federal de Electores	15	31.9%
Subtotal			16	34.0%
Ley General en Materia de Delitos Electorales	8 fracción I	Hacer mal uso de documentos relativos al R.F.E., P.E. o L.E.	1	2.1%
	9 fracción I	Ejercer presión sobre los electores (tres días antes)	1	2.1%
	9 fracción VII	Abstenerse de informar sobre fiscalización y/o recursos	2	4.3%
	13 fracción I	Alterar el Registro Federal de Electores	27	57.4%
Subtotal			31	64.0%
<b>Total</b>			<b>47</b>	<b>100%</b>

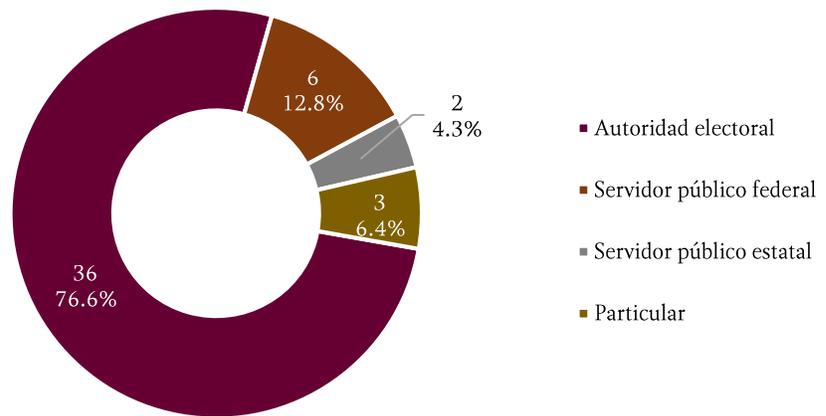
Los delitos que registran mayor proporción en averiguaciones previas se relacionan con la alteración del Registro Federal de Electores (89.4%), así como, en carpetas de investigación (27.6%).

### c. Denunciantes de los delitos electorales

Las averiguaciones previas iniciadas tienen como base denuncias formuladas por diversas personas o instituciones. En ese sentido, en diciembre de 2016 fueron presentadas en los términos siguientes:

- 36 por autoridades electorales
- 6 por servidores públicos federales
- 2 por servidores públicos estatales
- 3 por particulares

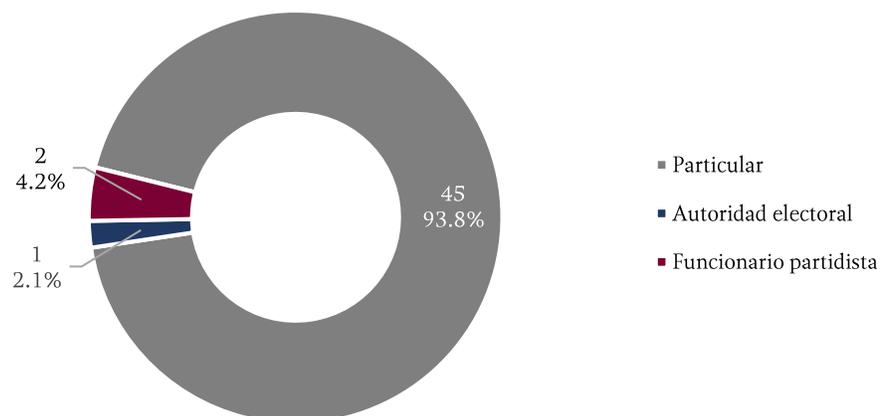
Gráfica 7. Denunciantes de delitos electorales, diciembre 2016



### d. Inculpados de los delitos electorales

Las averiguaciones previas iniciadas tienen diferentes tipos de inculpados. En ese sentido, en diciembre de 2016 fueron desglosadas en los términos siguientes:

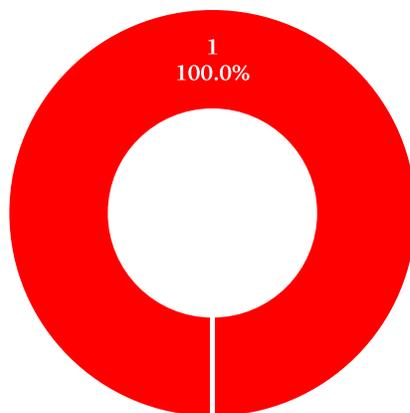
Gráfica 8. Inculpados de delitos electorales, diciembre 2016



### e. Partidos políticos involucrados

Durante diciembre de 2016 se iniciaron averiguaciones previas en las que se tienen como inculpado a dirigentes o militantes de algún partido político, de acuerdo con lo siguiente:

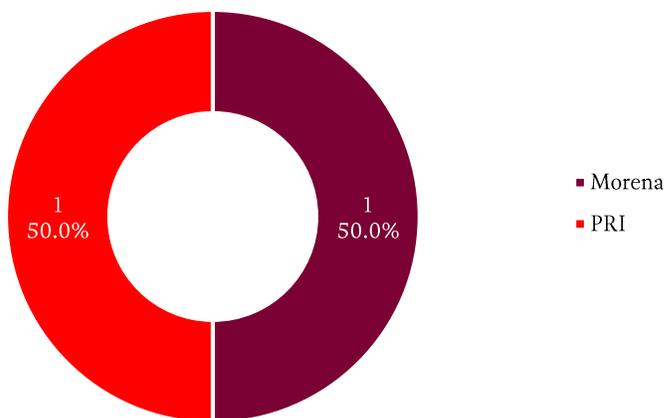
Gráfica 9. Partidos políticos involucrados en AP (inculcados), diciembre 2016



El Partido Revolucionario Institucional (PRI) registra una averiguación previa en la cual los involucrados son dirigentes y/o militantes.

Por otro lado, durante diciembre de 2016 se registran dos denunciante en averiguaciones previas identificados como dirigentes y/o militantes de partidos políticos.

Gráfica 10. Partidos políticos involucrados en AP (denunciante), diciembre 2016



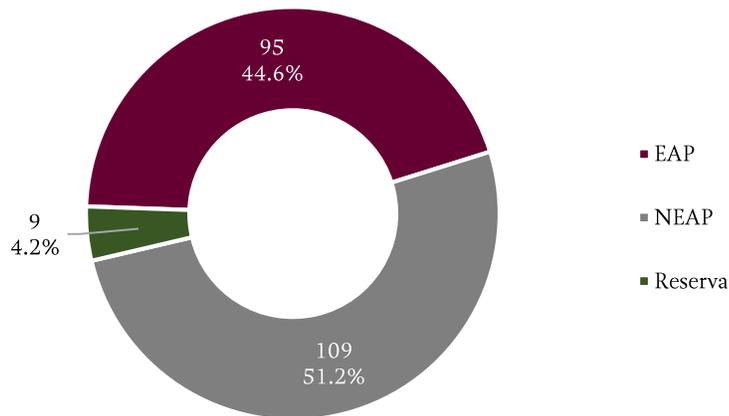
El Movimiento Regeneración Nacional (Morena) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI), registran una averiguación previa cada uno, donde los denunciante son dirigentes y/o militantes.

### 3. Averiguaciones previas determinadas

Durante diciembre de 2016, esta Fiscalía Especializada determinó **213** averiguaciones previas.

EAP	NEAP	Reserva
95	109	9
44.6%	51.2%	4.2%

Gráfica 11. Determinación de averiguaciones previas, diciembre 2016



Derivado de las 95 indagatorias consignadas se ejerció acción penal en contra de 100 personas ante jueces federales ubicados en las entidades federativas siguientes:

Tabla 6. Ejercicio de la acción penal e inculpados por entidad federativa, diciembre 2016

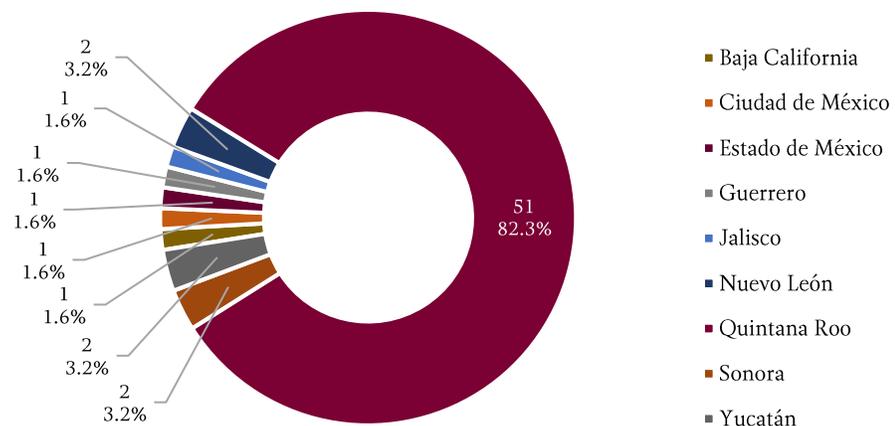
Entidad Federativa	AP	Inculpados
Chiapas	3	6
Ciudad de México	2	2
Estado de México	2	3
Guanajuato	1	1
Michoacán	1	1
Morelos	1	1
Nuevo León	5	5
Quintana Roo	27	27
San Luis Potosí	1	2
Sonora	9	9
Veracruz	40	40
Yucatán	2	2
Zacatecas	1	1
<b>Total</b>	<b>95</b>	<b>100</b>

Las entidades federativas en las que se registró el mayor número de consignaciones fueron Veracruz (40), Quintana Roo (27) y Sonora (9). Los expedientes consignados en diciembre de 2016 fueron por la probable comisión de los siguientes delitos:

Conducta	Delitos
Alterar el Registro Federal de Electores.	88
Publicar resultados fuera de tiempo	4
Abstenerse de informar sobre fiscalización y/o recursos.	1
Hacer mal uso de materia electoral (apoderamiento)	1
Hacer mal uso de documentos relativos al R.F.E.	1

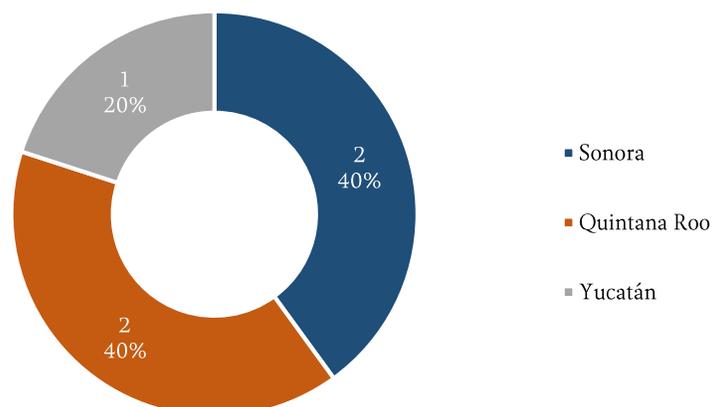
Durante diciembre de 2016 se notificó a esta Fiscalía que se libraron 68 órdenes de aprehensión, de las cuales 62 corresponden al periodo del informe y el resto a meses previos.

Gráfica 12. Órdenes de aprehensión libradas, diciembre 2016



Asimismo, en diciembre de 2016 se cumplimentaron cinco órdenes de aprehensión.

Gráfica 13. Órdenes de aprehensión cumplimentadas, diciembre 2016



De tal manera, el número de averiguaciones previas pendientes al finalizar diciembre de 2016 es:

$$\begin{array}{|c|} \hline \text{AP atendidas en} \\ \text{diciembre} \\ \hline (3,099) \\ \hline \end{array} - \begin{array}{|c|} \hline \text{AP resueltas en diciembre} \\ \hline (213) \\ \hline \end{array} = \begin{array}{|c|} \hline \text{AP pendientes al} \\ \text{finalizar diciembre} \\ \hline (2,886) \\ \hline \end{array}$$

a) Casos relevantes en averiguaciones previas

**1. Investiga FEPADE denuncia en contra de ex funcionarios del pasado gobierno de Chihuahua.** La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) investiga hechos probablemente constitutivos de delitos electorales por descuentos aplicados en los salarios de las y los servidores públicos estatales en el estado de Chihuahua, en beneficio de un partido político. Con estas acciones, la FEPADE, reitera su compromiso de investigar cada una de las denuncias presentadas con absoluta imparcialidad, sin filias ni fobias, para sancionar todas aquellas conductas que lesionan la libertad del sufragio.

**2. Obtiene FEPADE auto de formal prisión contra cuatro ex funcionarios de SEDESOL en el estado de Veracruz.** La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), de la Procuraduría General de la República, obtuvo de un Juez de Distrito en el estado de Veracruz, auto de formal prisión en contra de cuatro personas que se desempeñaban como servidores públicos de la SEDESOL durante la gestión del exgobernador de Veracruz, Javier Duarte, por su probable responsabilidad penal en el delito contemplado en el artículo 407, fracción III del Código Penal Federal, en el que se establece que se castigará al servidor público que destine de manera ilegal servicios que tenga a su disposición, en virtud de su cargo, en apoyo de un partido político.

#### 4. Histórico de las averiguaciones previas atendidas

El tiempo promedio de la resolución de las 213 indagatorias fue de 16.9 meses<sup>5</sup>. Lo anterior significa que se están resolviendo asuntos tanto de años pasados, como de reciente inicio y se pone especial atención a aquellos relacionados con los procesos electorales.

Gráfica 14. Tiempo promedio de resolución de averiguaciones previas, 2016

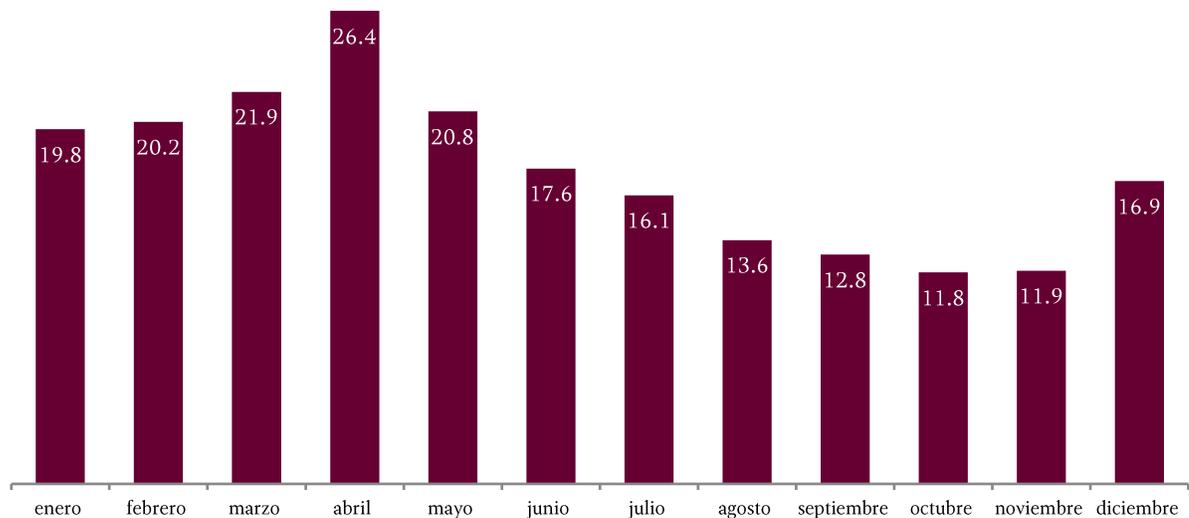


Tabla 7. Tiempo de atención de averiguaciones previas

Mes de inicio de la AP pendiente	En trámite al iniciar el mes	Determinaciones en diciembre	Antigüedad	Pendientes al finalizar el mes
<b>2010</b>				
Febrero	1	0	6 años 10 meses	1
Marzo	2	0	6 años 9 meses	2
Abril	1	0	6 años 8 meses	1
Mayo	1	1	6 años 7 meses	0
Junio	1	0	6 años 6 meses	1
Julio	3	0	6 años 5 meses	3
Agosto	4	0	6 años 4 meses	4
Septiembre	3	0	6 años 3 meses	3
Octubre	1	0	6 años 2 mes	1
Noviembre	2	1	6 años 1 mes	1
Diciembre	1	0	6 años 0 meses	1
<b>2011</b>				
Enero	5	0	5 años 11 meses	5
Febrero	1	0	5 años 10 meses	1
Marzo	5	0	5 años 9 meses	5
Abril	7	0	5 años 8 meses	7
Mayo	6	1	5 años 7 meses	5

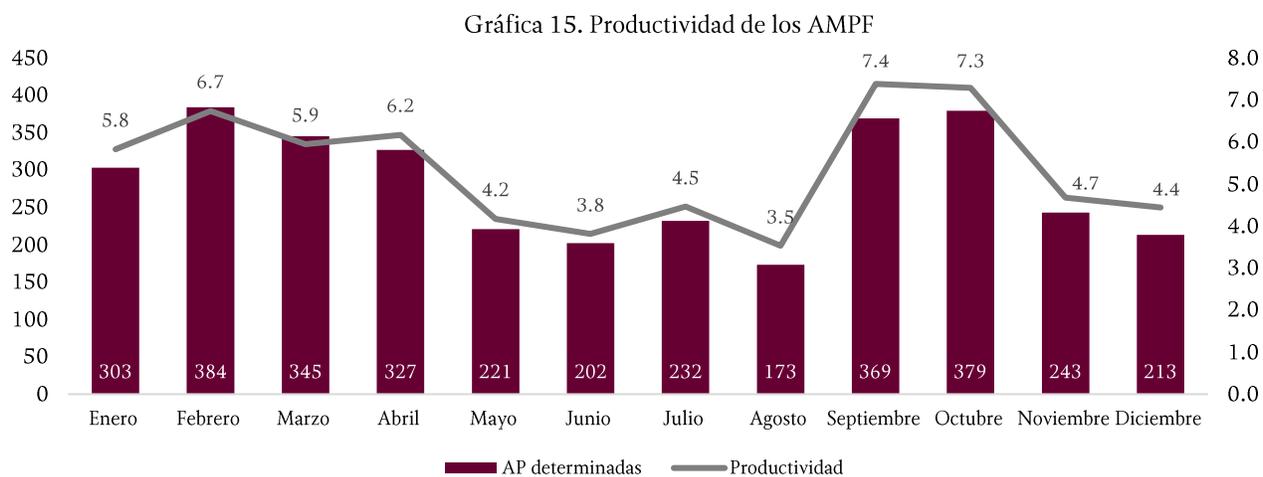
<sup>5</sup> En los casos donde hubo reingreso de la AP (ya sea por devolución del juez o reactivación de la reserva), se tomó como referencia la fecha de dicho movimiento.

Mes de inicio de la AP pendiente	En trámite al iniciar el mes	Determinaciones en diciembre	Antigüedad	Pendientes al finalizar el mes
<b>2011</b>				
Junio	3	1	5 años 6 meses	2
Julio	8	0	5 años 5 meses	8
Agosto	8	1	5 años 4 meses	7
Septiembre	10	2	5 años 3 meses	8
Octubre	7	1	5 años 2 meses	6
Noviembre	15	1	5 años 1 mes	14
Diciembre	14	0	5 años 0 meses	14
<b>2012</b>				
Enero	6	0	4 años 11 meses	6
Febrero	15	1	4 años 10 meses	14
Marzo	39	0	4 años 9 meses	39
Abril	16	1	4 años 8 meses	15
Mayo	36	2	4 años 7 meses	34
Junio	62	3	4 años 6 meses	59
Julio	76	2	4 años 5 meses	74
Agosto	57	4	4 años 4 meses	53
Septiembre	27	1	4 años 3 meses	26
Octubre	26	0	4 años 2 meses	26
Noviembre	14	0	4 años 1 mes	14
Diciembre	6	0	4 años 0 meses	6
<b>2013</b>				
Enero	24	0	3 años 11 meses	24
Febrero	56	2	3 años 10 meses	54
Marzo	55	3	3 años 9 meses	52
Abril	40	1	3 años 8 meses	39
Mayo	25	0	3 años 7 meses	25
Junio	14	0	3 años 6 meses	14
Julio	38	2	3 años 5 meses	36
Agosto	27	1	3 años 4 meses	26
Septiembre	26	0	3 años 3 meses	26
Octubre	21	0	3 años 2 meses	21
Noviembre	61	0	3 años 1 mes	61
Diciembre	20	1	3 años 0 meses	19
<b>2014</b>				
Enero	52	2	2 años 11 meses	50
Febrero	32	3	2 años 10 meses	29
Marzo	77	0	2 años 9 meses	77
Abril	74	4	2 años 8 meses	70
Mayo	20	3	2 años 7 meses	17
Junio	14	1	2 años 6 meses	13
Julio	116	6	2 años 5 meses	110
Agosto	21	1	2 años 4 meses	20
Septiembre	13	0	2 años 3 meses	13
Octubre	12	1	2 años 2 meses	11
Noviembre	20	2	2 años 1 mes	18
Diciembre	184	12	2 años 0 meses	172
<b>2015</b>				
Enero	135	6	1 año 11 meses	129
Febrero	51	2	1 año 10 meses	49
Marzo	60	3	1 año 9 meses	57
Abril	31	1	1 año 8 meses	30

Mes de inicio de la AP pendiente	En trámite al iniciar el mes	Determinaciones en diciembre	Antigüedad	Pendientes al finalizar el mes
<b>2015</b>				
Mayo	50	0	1 año 7 meses	50
Junio	151	3	1 año 6 meses	148
Julio	116	2	1 año 5 meses	114
Agosto	117	1	1 año 4 meses	116
Septiembre	48	2	1 año 3 meses	46
Octubre	46	0	1 año 2 meses	46
Noviembre	40	2	1 año 1 mes	38
Diciembre	21	0	1 año 0 meses	21
<b>2016</b>				
Enero	41	1	0 años 11 meses	40
Febrero	112	5	0 años 10 meses	107
Marzo	62	7	0 años 9 meses	55
Abril	25	1	0 años 8 meses	24
Mayo	22	1	0 años 7 meses	21
Junio	63	6	0 años 6 meses	57
Julio	60	7	0 años 5 meses	53
Agosto	105	15	0 años 4 meses	90
Septiembre	45	9	0 años 3 meses	36
Octubre	21	3	0 años 2 meses	18
Noviembre	95	38	0 años 1 mes	57
Diciembre	51	30	0 años 0 meses	21
<b>Total</b>	<b>3,099</b>	<b>213</b>		<b>2,886</b>

## 5. Productividad de los agentes del ministerio público en la resolución de averiguaciones previas

En diciembre de 2016 se determinaron 213 averiguaciones previas con el trabajo de 48 Agentes del Ministerio Público de la Federación<sup>6</sup>. La productividad en este mes fue de 4.4 expedientes por AMPF.



<sup>6</sup> Este cálculo comprende el trabajo de los Agentes del Ministerio Público de la Federación facultados en dictaminar.

## 6. Estado de las averiguaciones previas 2016

El acumulado anual de las averiguaciones previas de la FEPADE se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 8. Flujo de averiguaciones previas en FEPADE, 2016

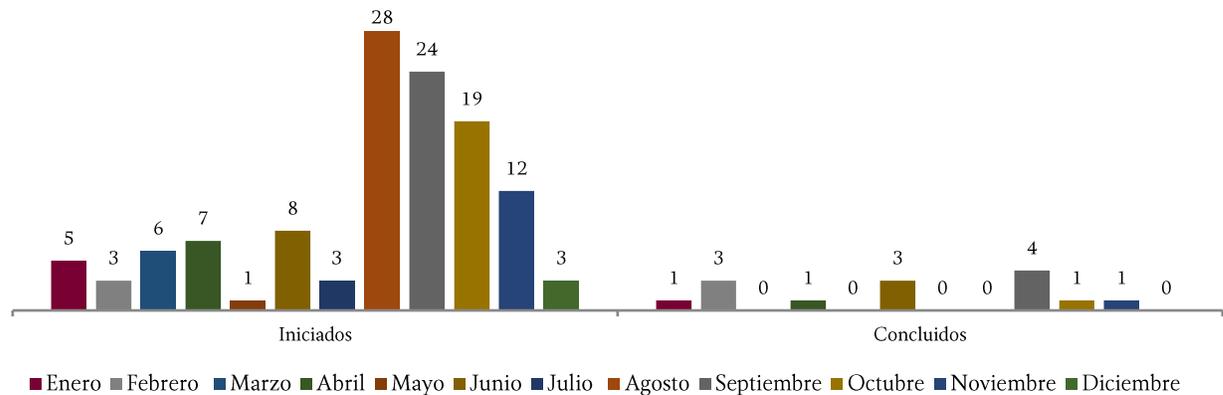
					Determinaciones						Pendientes al finalizar el mes
	Pendientes al iniciar el mes	Inicios	Reingresos	Total	Incompetencia	Acumulación	Reserva	NEAP	EAP	Total	
Enero	4,392	77	46	123	0	1	203	8	91	303	4,212
Febrero	4,212	225	36	261	1	0	225	34	124	384	4,089
Marzo	4,089	72	79	151	8	5	203	15	114	345	3,895
Abril	3,895	76	26	102	3	0	201	32	91	327	3,670
Mayo	3,670	73	20	93	0	0	85	40	96	221	3,542
Junio	3,542	84	136	220	1	3	68	36	94	202	3,560
Julio	3,560	61	105	166	0	1	45	98	88	232	3,494
Agosto	3,494	77	205	282	3	1	18	63	88	173	3,603
Septiembre	3,603	93	72	165	6	5	35	215	108	369	3,399
Octubre	3,399	90	11	101	2	1	19	240	117	379	3,121
Noviembre	3,121	162	8	170	0	2	10	109	122	243	3,048
Diciembre	3,048	46	5	51	0	0	9	109	95	213	2,886
<b>Total</b>		<b>1,136</b>	<b>749</b>	<b>1,885</b>	<b>24</b>	<b>19</b>	<b>1,121</b>	<b>999</b>	<b>1,228</b>	<b>3,391</b>	

## 7. Procesos penales

Durante diciembre de 2016 se iniciaron tres procesos penales y no se concluyó ninguno, por lo que la FEPADE registró en 2016, **119** procesos penales iniciados y **14** concluidos.

Mes	Iniciados	Concluidos
Enero	5	1
Febrero	3	3
Marzo	6	0
Abril	7	1
Mayo	1	0
Junio	8	3
Julio	3	0
Agosto	28	0
Septiembre	24	4
Octubre	19	1
Noviembre	12	1
Diciembre	3	0
<b>Total</b>	<b>119</b>	<b>14</b>

Gráfica 16. Procesos penales, 2016

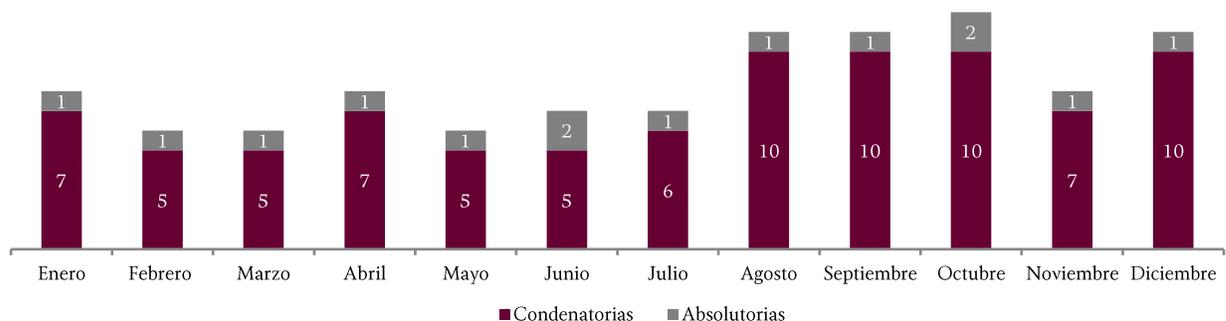


## 8. Sentencias

Durante diciembre de 2016 se dictaron 11 sentencias, de las cuales 10 (90.9%) son condenatorias y una absolutoria.

Mes	Condenatorias	Absolutorias
Enero	7	1
Febrero	5	1
Marzo	5	1
Abril	7	1
Mayo	5	1
Junio	5	2
Julio	6	1
Agosto	10	1
Septiembre	10	1
Octubre	10	2
Noviembre	7	1
Diciembre	10	1
<b>Total</b>	<b>87</b>	<b>14</b>

Gráfica 17. Sentencias dictadas, 2016

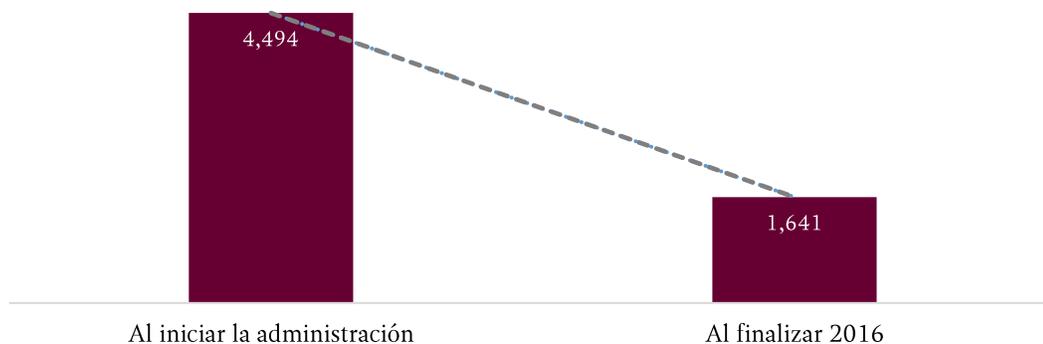


De las 10 sentencias condenatorias, nueve se dictaron por la alteración del Registro Federal de Electores y una por la expedición ilícita de credenciales para votar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 411 respectivamente, y su correlativo en la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE).

## 9. Combate al rezago

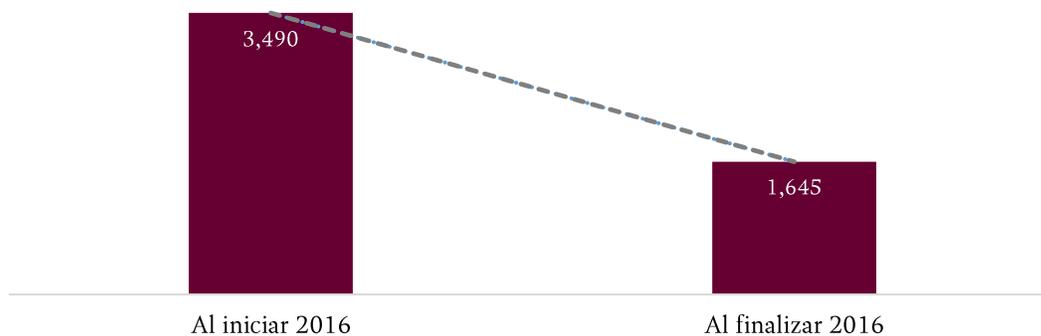
Al iniciar la presente administración se tenían 4,494 averiguaciones previas por resolver. La siguiente gráfica muestra la disminución de las averiguaciones previas rezagadas al inicio de la presente administración. De las 4,494 que se tenían al inicio, la cifra disminuyó a 1,641 es decir, se ha combatido 63.5% del rezago.

Gráfica 18. Disminución de las AP en rezago al iniciar la administración



Por otra parte, al iniciar el presente año, se contabilizaban 3,490 actas circunstanciadas pendientes. Al finalizar diciembre de 2016, se tienen 1,645 actas circunstanciadas pendientes, es decir, se ha resuelto el 52.9%.

Gráfica 19. Disminución de las actas circunstanciadas en rezago, 2016



## Resumen de la actividad ministerial, diciembre 2016

Como resultado de las actividades que ha puesto en marcha la FEPADE, se tienen los siguientes resultados:

Tabla 9. Resumen de la actividad ministerial en FEPADE, diciembre 2016

Procuración de justicia penal electoral	
Carpetas de investigación iniciadas en diciembre	105
Carpetas de investigación determinadas en diciembre	29
Carpetas de investigación pendientes al finalizar diciembre	2,282
Averiguaciones previas iniciadas en diciembre	46
Averiguaciones previas determinadas en diciembre	213
Averiguaciones previas consignadas en diciembre	95
Averiguaciones previas pendientes al finalizar diciembre	2,886
Procesos penales iniciados	3
Sentencias condenatorias	10
Órdenes de aprehensión libradas (notificadas)	68
Órdenes de aprehensión cumplimentadas	5

## IV. VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO

La violencia contra la mujer puede definirse como todas aquellas acciones y omisiones (incluida la tolerancia) que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político –electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular, el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.<sup>7</sup>

La FEPADE, al ser una de las autoridades electorales en México, ha puesto especial atención en los hechos que podrían constituir violencia política y especialmente, violencia política contra las mujeres. No ha sido sencillo, ya que la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE)<sup>8</sup> no la tipifica aún como un delito electoral. Sin embargo, a partir de las conductas establecidas como delitos electorales, se ha construido una interpretación de los hechos denunciados, para adecuar dichas conductas como delitos electorales.

A partir del análisis de la LGMDE es posible mencionar que al menos se tienen **ocho conductas delictivas** que implican violencia política. En este sentido, es posible considerar como violencia política contra las mujeres a aquellos **delitos electorales enmarcados en las siguientes conductas y en las cuales sea una mujer la víctima por el hecho de ser mujer o porque de forma desproporcionada las afecta.**

Tabla 10. Conductas relacionadas con violencia política como delito electoral

Conducta	Artículo
Obstaculizar o interferir en el desarrollo normal de las votaciones.	7 fracción IV
Impedir, la instalación o clausura de una casilla (violencia como agravante).	7 fracción XIV
Realizar actos que provoquen temor o intimidación en el electorado.	7 fracción XVI
Hacer mal uso de materiales o documentos públicos electorales (apoderamiento).	7 fracción XI
Hacer mal uso de equipos o insumos necesarios para la elaboración de credenciales.	7 fracción XII
Obstruir el desarrollo normal de la votación.	8 fracción III
Inducir o ejercer presión en el ejercicio de sus funciones, sobre los electores.	8 fracción VI
Obstaculizar el desarrollo normal de la votación, o ejercer violencia sobre los funcionarios electorales.	9 fracción IV

<sup>7</sup> Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres

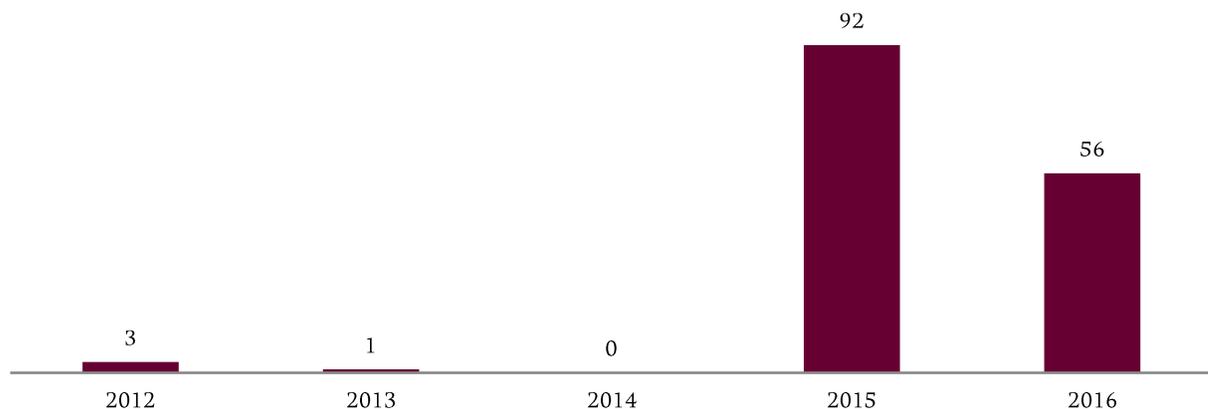
<sup>8</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de mayo de 2014.

## 1. Violencia política contra las mujeres.

Como se mencionó anteriormente, no existe un tipo penal definido como violencia política de género. Sin embargo, se construyó un concepto de violencia política a partir de la tipificación de diferentes conductas como delitos electorales. Con base en dicha clasificación, se seleccionaron aquellos casos en los que la víctima es mujer y con ello poder definirlos como violencia política de género, particularmente por la violación al artículo 7, fracción IV y XVI de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Entre 2012 y 2016<sup>9</sup> se han detectado 156 casos de violencia política contra las mujeres:

Gráfica 20. Casos de violencia política política contra las mujeres, 2012 - 2016



La reducción en el número de casos puede explicarse debido a que en 2015 se registró proceso electoral en todo el país, mientras que en 2016 se desarrolló solo en 14 entidades federativas.

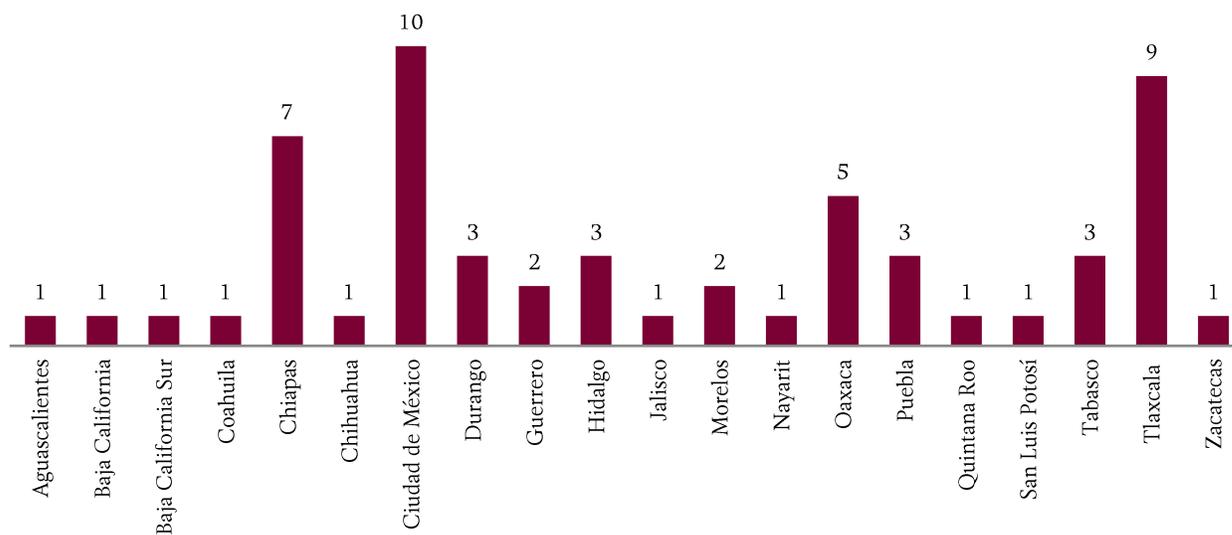
La FEPADE ha consignado 10 averiguaciones previas relacionadas con violencia política en general y una por violencia política contra las mujeres, de éstas, se han librado cuatro órdenes de aprehensión (una específicamente por violencia contra las mujeres) que han permitido el inicio de procesos penales. En el nuevo sistema de justicia penal tras solicitarse audiencia inicial en una carpeta de investigación, el juez se declaró incompetente y se remitió al fuero común, cinco casos más se encuentran en proceso de judicialización, y en cuatro se tiene protección a víctimas y labor de acompañamiento

<sup>9</sup> De los 60 expedientes en 2016, 57 son carpetas de investigación y tres averiguaciones previas.

### a) Denuncias en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio

Desde la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, la protección de la víctima se ha convertido en una línea prioritaria en la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales; en especial la protección de los grupos que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, como edad, preferencia, orientación sexual y género, como son las mujeres. Se enlistan por entidad las carpetas de investigación iniciadas por casos de violencia contra las mujeres<sup>10</sup>:

Gráfica 21. Casos de violencia política contra las mujeres por entidad, 2016



La Ciudad de México, Tlaxcala y Chiapas, agrupan el 45.6% de los casos iniciados en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Es importante mencionar que de los casos denunciados específicamente conforme a los derechos político electorales de las mujeres, se tiene que es en el ejercicio de las funciones de cargos públicos, a los que fueron electas las mujeres, donde existe un mayor número de denuncias por violencia política de género, teniendo casos públicos como el de Chenalhó, Oxchuc en Chiapas y Mártir de Culiapan en Guerrero.

<sup>10</sup> Fuente: Base de Datos de la Oficina de Derechos Humanos y Atención a Víctimas de la Unidad de Atención Inmediata del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

## b) Acciones institucionales para la atención de violencia política

Ante la situación actual de violencia política contra las mujeres, la FEPADE ha puesto en marcha diferentes acciones con el objetivo de atender las conductas que afectan el adecuado desarrollo de los procesos electorales y en particular que atentan contra las mujeres.

Ilustración 3. Acciones para la atención de violencia política de género



## c) Acuerdo alcanzado en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ) sobre violencia política contra las mujeres

**1. CNPJ/XXXV/03/16. Procesos Electorales 2015 – 2016. Violencia Política hacia las Mujeres.** Las y los integrantes de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia se congratulan con la publicación del Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, elaborado en colaboración por la Secretaría de Gobernación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y el Instituto Nacional de las Mujeres.

En ese sentido, las y los Procuradores y Fiscales Generales acuerdan analizar la pertinencia y viabilidad de homologar el protocolo de referencia, previa discusión en la Comisión de Género, y socialización entre todas las Procuradurías y Fiscalías del país.

La Conferencia Nacional de Procuración de Justicia coincide en la necesidad de potenciar las medidas pertinentes para establecer acciones inmediatas que atiendan a las mujeres que son afectadas por la violencia política con elementos de género, por lo que se acuerda difundir el citado Protocolo a las Procuradurías y Fiscalías Generales del país por conducto de la Secretaría Técnica de este Órgano Colegiado.

### **Acciones**

- Se incluirá el tema en la Agenda de la Comisión de Género.
- Mediante oficio **STCNPJ/DCSNP/0567/2016**, de fecha 22 de julio de 2016, se remitió con la finalidad de difundir a las Procuradurías y Fiscalías de las entidades federativas, el “Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres” con la finalidad de potenciar las medidas pertinentes y establecer acciones inmediatas que atiendan a las mujeres que son afectadas por la violencia política con elementos de género.

## V. AVANCES DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL

### 1. Averiguaciones previas

Desde el inicio de la presente administración, el 19 de febrero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016 se han iniciado 2,237 averiguaciones previas:

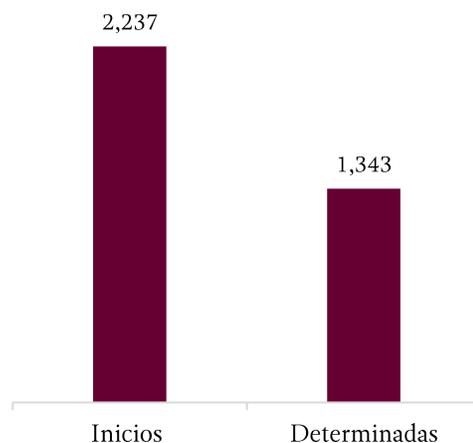
- 1,344 por domicilio irregular
- 493 relacionadas con el proceso electoral 2015
- 193 relacionadas con otros temas
- 159 por cambio de identidad (ABIS-AFIS)
- 39 relacionadas con el proceso electoral 2016
- 9 relacionadas con otros procesos electorales

### 2. Averiguaciones previas iniciadas que ya fueron determinadas

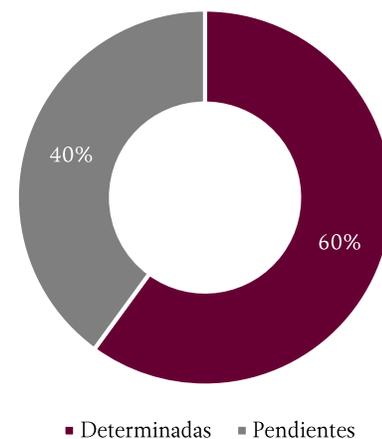
De las 2,237 averiguaciones previas iniciadas en el periodo, se han determinado 1,343:

- 1,181 consignaciones
- 61 no ejercicios de la acción penal
- 54 acumulaciones
- 26 incompetencias
- 21 reservas

Gráfica 22. AP iniciadas, determinadas



Gráfica 23. AP iniciadas, determinadas (%)

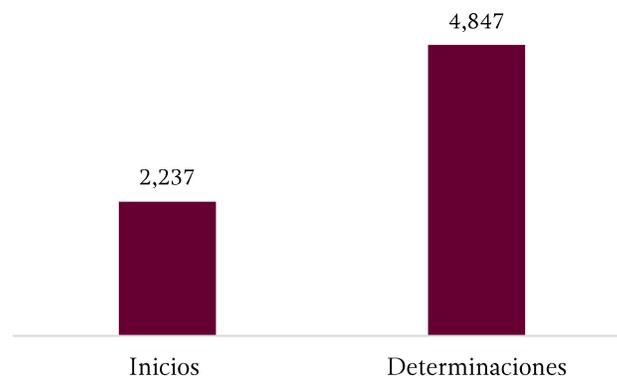


### 3. Averiguaciones previas determinadas (inicios más rezago)

Del 19 de febrero de 2015 al 31 de diciembre de 2016 se determinaron 4,847 averiguaciones previas:

- 2,178 consignaciones
- 1,329 reservas
- 1,231 no ejercicios de la acción penal
- 61 acumulaciones
- 48 incompetencias

Gráfica 24. AP iniciadas y determinadas



Durante la presente administración se ha determinado el 216.7% con respecto a lo iniciado.

## VI. ACTIVIDAD JURÍDICO-CONSULTIVA

### 1. Dictaminación de averiguaciones previas

La Dirección General Jurídica tiene como una de sus funciones principales, la dictaminación de propuestas de reserva, incompetencia y no ejercicio de la acción penal formuladas por la Dirección General de Averiguaciones Previas. Durante diciembre de 2016, el área jurídica de la FEPADE dictaminó 137 propuestas de resolución de expedientes, de las cuales 118 fueron autorizadas y 19 devueltas con observaciones, de acuerdo con lo siguiente<sup>11</sup>:

Tabla 11. Dictaminación de averiguaciones previas, diciembre 2016

Tipo de dictamen	Dictámenes autorizados
Dictamen de no ejercicio de la acción penal	109
Dictamen de incompetencia	0
Dictamen de reserva	9
Dictamen con recurso de inconformidad	0
Total	118

### 2. Acceso a la información pública

De conformidad con el artículo 76, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la FEPADE tiene la facultad de desahogar consultas sobre delitos electorales. En este sentido, en materia de acceso a la información se atendieron 21 casos, como se detalla a continuación:

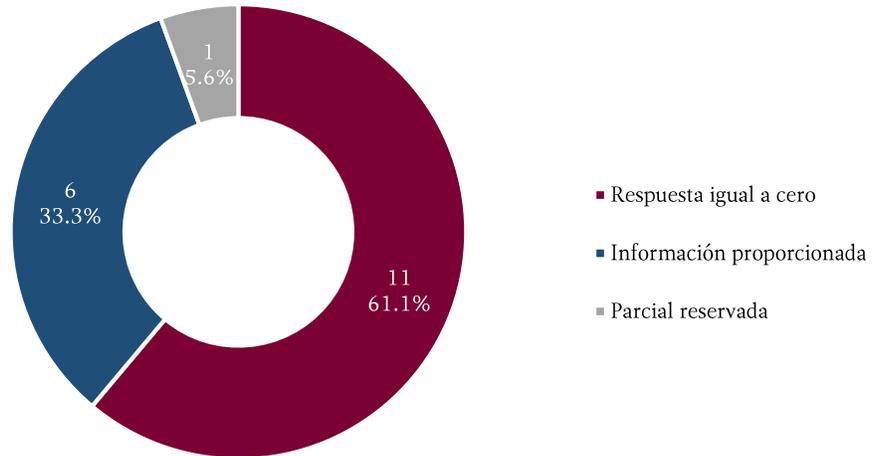
Tabla 12. Atención de asuntos de acceso a la información pública, diciembre 2016

Tipo de consultas	Núm. de casos
Solicitudes	18
Aclaración a solicitud	0
Recurso de revisión	1
Audiencia o reuniones de trabajo	2
Cursos de INAI	0
Atenciones a resoluciones	0
Trámites administrativos de la Unidad de Transparencia	0
Total	21

<sup>11</sup> Las devoluciones corresponden a 10 no ejercicios de la acción penal, seis propuestas de reserva y tres incompetencias.

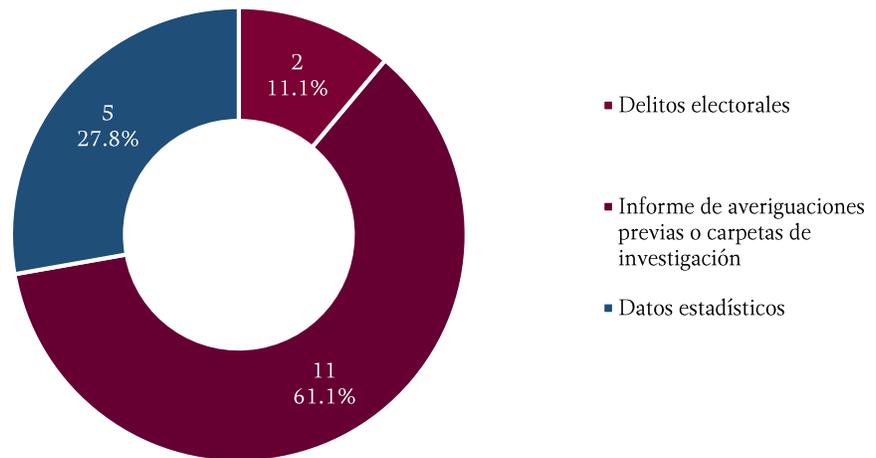
Como resultado de las 18 solicitudes de información pública, se encuentran seis casos en los cuales la información fue proporcionada, en 11 la respuesta fue igual a cero y se reservó la respuesta en una.

Gráfica 25. Tipo de resolución de las solicitudes de información pública, diciembre 2016



Las solicitudes recibidas hacen referencia a requerimientos sobre temas relacionados con:

Gráfica 26. Tipo de solicitudes de información pública, diciembre 2016



## VII. PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES Y FOMENTO A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales tiene como uno de sus objetivos principales la prevención de delitos electorales. En este sentido, las acciones para lograr un mayor fomento de la cultura de la denuncia y de la legalidad se centran en tres aspectos fundamentales: a) programa de capacitación, b) diseño, impresión y distribución de materiales de difusión y c) sistemas de atención ciudadana.

### 1. Programa de Capacitación

De acuerdo con el programa de capacitación diseñado por la FEPADE, se impartieron 28 cursos con la participación de 1,375 personas, como se detalla a continuación:

Tabla 13. Capacitación en materia de delitos electorales, diciembre 2016

No.	Entidad federativa	Nombre de evento	Número de personas	Institución
1	Ciudad de México	Foro: Robo de identidad, protección de datos y medios de identificación personal	45	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
2	Ciudad de México	Talleres de Liderazgo y Gestión de Conflictos para Actores Electorales	81	FEPADE y el Instituto Electoral del Distrito Federal
3	Ciudad de México	Igualdad de Género y Derechos Humanos al Interior de la FEPADE	46	Colegio de Especialistas en Políticas Públicas y Equidad de Género
4	Oaxaca	Curso de Violencia Política de Género	50	Organizaciones de la Sociedad Civil de Oaxaca
5	Querétaro	Curso de Integración para Altos Mandos de FEPADE	20	FEPADE
6	Veracruz	Delitos Electorales	34	63 Batallón de Infantería del Ejército Mexicano con sede en El Lencero
7	Veracruz	Delitos Electorales	25	83 Batallón de Infantería del Ejército Mexicano con sede en La Botকারিয়া
8	Veracruz	Delitos Electorales	219	87 Batallón de Infantería del Ejército Mexicano de Martínez de la Torre
9	Veracruz	Delitos Electorales	90	Séptima C.I.N.E. Perote, Veracruz
10	Veracruz	Delitos Electorales	85	Consejo Distrital X, INE Xalapa
11	Veracruz	Delitos Electorales	21	Consejo Distrital II OPLE
12	Veracruz	Delitos Electorales	24	Consejo Distrital 18 OPLE Huatusco

Continúa...

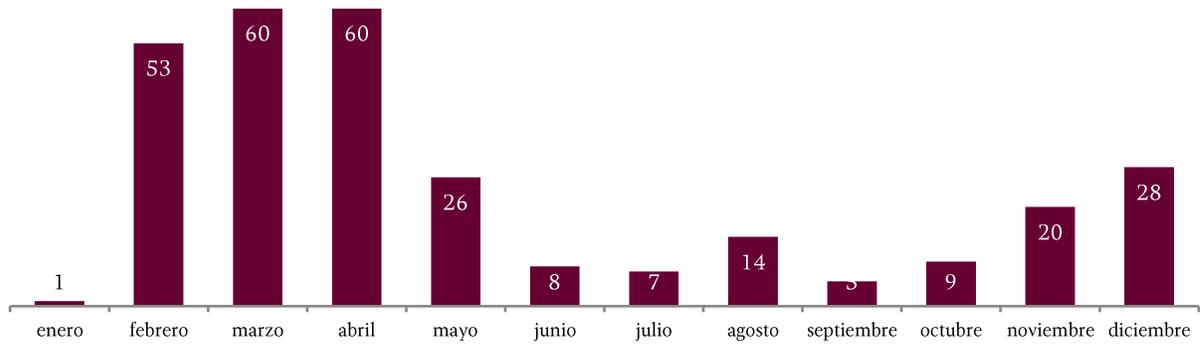
No.	Entidad federativa	Nombre de evento	Número de personas	Institución
13	Veracruz	Delitos Electorales	45	Consejo Distrital INE Huatusco
14	Veracruz	Delitos Electorales	51	Consejo Distrital INE Coatepec
15	Veracruz	Delitos Electorales	50	Consejo Distrital INE Perote
16	Veracruz	Delitos Electorales	25	Consejo Distrital OPLE Emiliano Zapata
17	Veracruz	Delitos Electorales	93	Consejo Distrital INE Cosamaloapan
18	Veracruz	Delitos Electorales	60	Instituto Universitario de Veracruz
19	Veracruz	Delitos Electorales	16	COPARMEX y OPLE
20	Veracruz	Delitos Electorales	46	CONALEP
21	Veracruz	Delitos Electorales	70	Instituto Universitario de Veracruz
22	Veracruz	Delitos Electorales	78	Consejo General INE Puerto de Veracruz
23	Veracruz	Delitos Electorales	12	Colegio de Veracruz
24	Veracruz	Delitos Electorales	40	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información
25	Veracruz	Delitos Electorales	15	Instituto Veracruzano de las Mujeres
26	Veracruz	Delitos Electorales	12	Asociación de Veracruzanas Líderes de Opinión
27	Veracruz	Delitos Electorales	14	Partido de la Revolución Democrática
28	Veracruz	Delitos Electorales	8	Partido Verde Ecologista de México

Las capacitaciones en materia de prevención de delitos electorales se presentan a continuación:

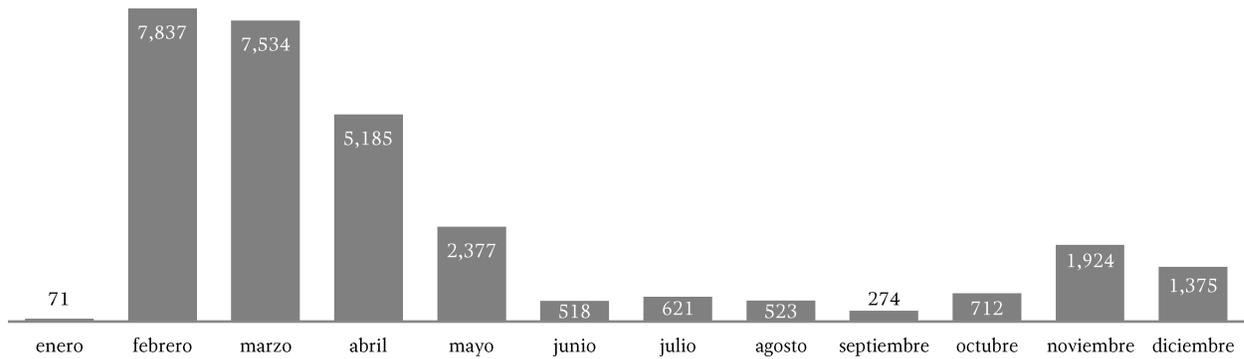
Tabla 14. Eventos y número de capacitados, 2016

Mes	Eventos	Capacitados
Enero	1	71
Febrero	53	7,837
Marzo	60	7,534
Abril	60	5,185
Mayo	26	2,377
Junio	8	518
Julio	7	621
Agosto	14	523
Septiembre	5	274
Octubre	9	712
Noviembre	20	1,924
Diciembre	28	1,375
<b>Total</b>	<b>291</b>	<b>28,951</b>

Gráfica 27. Eventos de capacitación, 2016



Gráfica 28. Personas capacitadas, 2016



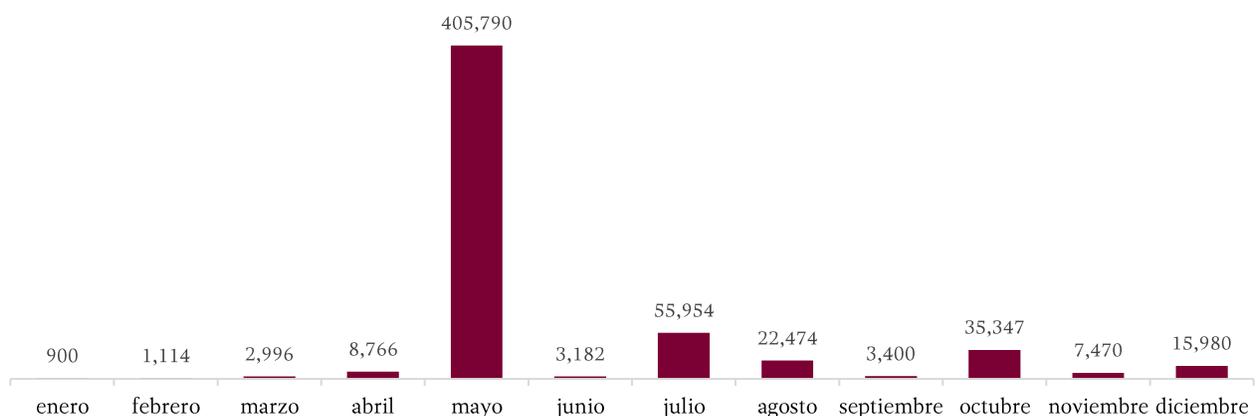
## 2. Diseño, impresión y distribución de materiales de difusión

Como parte de las acciones de difusión de esta institución se distribuyeron diversos materiales. Durante diciembre de 2016 se entregaron **15,980** publicaciones.

Infografía tipo cartel	Código Nacional de Procedimientos Penales	Infografías tipo postal
Cartel Registro Federal de Electores	FEPADE Difunde 26 y 27	20 años de Procuración de Justicia Electoral en México
Cartel FEPADETEL y FEPADENET	Cartel de jóvenes	Guía del ciudadano

La distribución de estas publicaciones es un elemento fundamental para la prevención de los delitos electorales. De esta manera, en 2016 la FEPADE hizo entrega de **563,373** publicaciones.

Gráfica 29. Publicaciones, 2016



### 3. Sistemas de atención ciudadana

La FEPADE cuenta con dos sistemas de atención, mediante ellos, se brinda apoyo a la sociedad en materia de delitos electorales. Estos sistemas buscan un mayor y mejor acercamiento entre la institución y los ciudadanos.

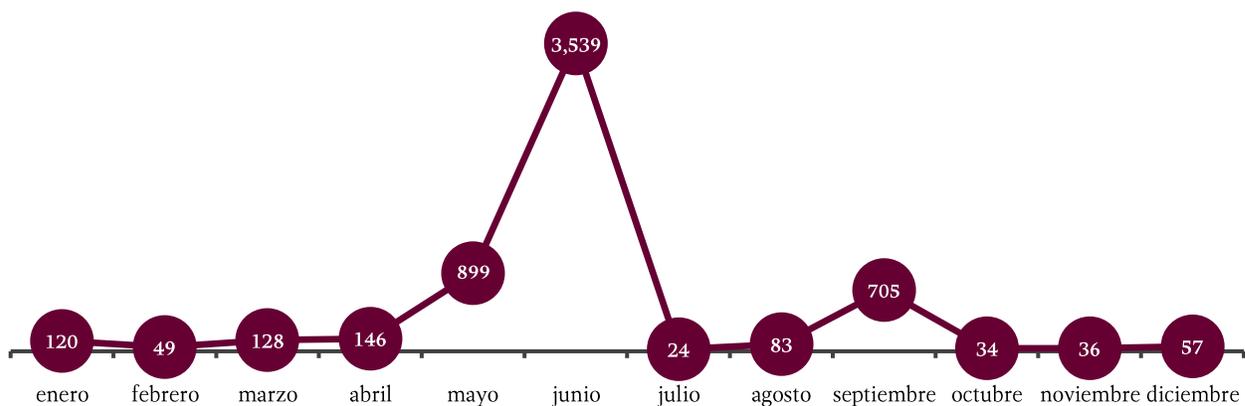
#### a. FEPADETEL

Sistema de atención ciudadana con número gratuito **01800-833-7233**, con servicio a la ciudadanía las 24 horas del día, los 365 días del año, el cual brinda atención inmediata y personalizada. En diciembre de 2016 se recibieron **57** llamadas telefónicas, clasificadas de la siguiente manera: **42** como denuncia (remitidas a la Unidad del Sistema de Justicia Penal Acusatorio), **14** como orientación ciudadana y **una** como queja.

Tabla 15. Llamadas recibidas a través de FEPADETEL, 2016

Mes	Denuncia	Orientación	Queja	Consulta	Total
Enero	91	29	0	0	120
Febrero	37	12	0	0	49
Marzo	96	32	0	0	128
Abril	112	34	0	0	146
Mayo	670	229	0	0	899
Junio	2,786	753	0	0	3,539
Julio	13	11	0	0	24
Agosto	65	18	0	0	83
Septiembre	632	73	0	0	705
Octubre	30	3	1	0	34
Noviembre	20	16	0	0	36
Diciembre	42	14	1	0	57
Total	4,594	1,224	2	0	5,820

Gráfica 30. Llamadas recibidas a través de FEPADETEL, 2016



## b. FEPADENET

Por su parte, el sistema de atención ciudadana FEPADENET, recibió **56** correos electrónicos de los cuales, 31 se clasifican como denuncia (remitidas a la Unidad del Sistema de Justicia Penal Acusatorio) y 25 como orientación. El acumulado anual se presenta a continuación:

Tabla 16. Correos electrónicos recibidos a través de FEPADENET, 2016

Mes	Denuncia	Orientación	Queja	Consulta	Total
Enero	23	16	0	9	48
Febrero	23	21	0	6	50
Marzo	41	125	0	0	166
Abril	123	147	0	56	326
Mayo	405	300	0	63	768
Junio	902	536	0	1	1,439
Julio	19	19	0	0	38
Agosto	41	39	0	0	80
Septiembre	153	53	0	0	206
Octubre	31	28	0	0	59
Noviembre	14	19	0	0	33
Diciembre	31	25	0	0	56
Total	1,806	1,328	0	135	3,269

Gráfica 31. Correos electrónicos recibidos a través de FEPADENET, 2016

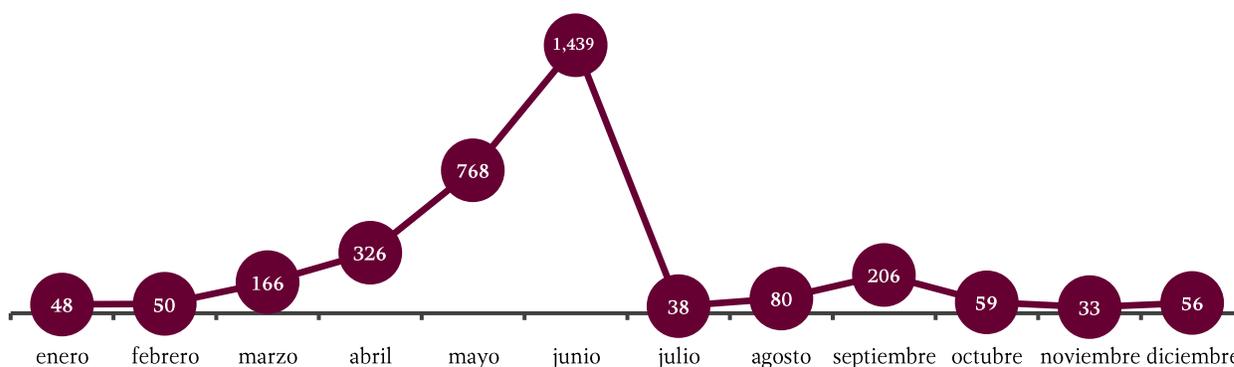


Tabla 17. Resumen de las acciones de prevención de delitos electorales

Prevención de delitos electorales, diciembre 2016	
Cursos de capacitación impartidos	291
Personas capacitadas	28,951
Número de llamadas recibidas en FEPADETEL	5,820
Número de correos electrónicos recibidos en FEPADENET	3,269
Publicaciones	563,373

## VIII. ACTIVIDADES DEL C. FISCAL

Como parte de las actividades de representación de la FEPADE, destaca la participación del titular en diversos eventos realizados en diciembre de 2016.

Fecha	Evento
02/12/2016	Presentación del Libro "Deficiencias de la Democracia Liberal Contemporánea" en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal.
03/12/2016	Despliegue Ministerial en Zacatecas.
04/12/2016	Despliegue Ministerial en Zacatecas.
06/12/2016	Reunión mensual con el Grupo de Análisis de la FEPADE.
08/12/2016	Foro: "Robo de identidad, protección de datos y medios de identificación personal", instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
09/12/2016	Reunión Nacional de Secretarías Jurídicas y de Transparencia 2016, instalaciones del CEN del PRI.
12/12/2016	Informe del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, instalaciones del TRIELTAM.
13/12/2016	Reunión sobre Violencia Política de Género con Consejeras Electorales de diversos Institutos Electorales, instalaciones de la FEPADE.
19/12/2016	Presentación de Libro "Los retos de la reforma electoral 2014", instalaciones del Centro de Información, Arte y Cultura de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
20/12/2016	XLI Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, Palacio de Minería.

## IX. LA FEPADE EN MEDIOS

Como parte del trabajo que ha desarrollado la FEPADE y con el apoyo de la Dirección General de Comunicación Social de la Procuraduría General de la República, la institución se ha posicionado mediáticamente y ha destacado en diversas notas periodísticas.

**1.- FEPADE y Tribunal Electoral de Colima firman convenio de trabajo para prevenir delitos electorales.** La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y el Tribunal Electoral del Estado de Colima, firmaron un convenio de colaboración en materia de prevención, capacitación y divulgación de los delitos electorales. Este programa de trabajo tuvo como testigo de honor al Gobernador de la entidad, José Ignacio Peralta Sánchez. El Fiscal Especializado, Santiago Nieto Castillo, explicó que son varios temas los que se tienen que atender en materia de prevención y divulgación en la entidad, con el fin de generar una cultura de prevención del delito, no solo en temporada electoral. **(1 diciembre 2016)**

**2.- Atestigua FEPADE cierre simbólico de oficinas de SEDESOL en Zacatecas.** La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) atestiguó el cierre simbólico de oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en el estado de Zacatecas, previo al despliegue ministerial que se llevó a cabo en el estado con motivo de la elección extraordinaria. En el cierre simbólico de las instalaciones, participaron autoridades de los órganos sectorizados a SEDESOL, tales como LICONSA, DICONSA, PROSPERA, INAPAM e INAES. **(2 diciembre 2016)**

**3.- Inicia FEPADE despliegue ministerial en Zacatecas.** La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) inició un Despliegue Ministerial previo a las elecciones extraordinarias que se llevarán a cabo el domingo 4 de diciembre, en los municipios de Omitlán, Hidalgo, y Zacatecas, Zacatecas. En este marco, FEPADE, llevará a cabo recorridos de inspección en los dos municipios referidos para salvaguardar la legitimidad de los procesos. **(3 diciembre 2016)**

**4.- FEPADE intercambia experiencias electorales con la Universidad de Santiago de Compostela en España.** En el marco del Seminario Internacional del Colegio de Profesores e Investigadores en Universidades de Excelencia realizado en la Universidad de Santiago de Compostela, España, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), intercambió experiencias en materia político-electoral con académicos de esa casa de estudios. En este seminario, donde participaron Dorilita Mora Jurado, Directora de Política Criminal, y Antonio Licea Cadena, Asesor en Comunicación, ambos de la FEPADE, coincidieron en reconocer la importancia de acercar las instituciones a la academia a nivel nacional e internacional. **(4 diciembre 2016)**

**5.- FEPADE informa: sin incidentes en las elecciones extraordinarias en Hidalgo y Zacatecas.** La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) informa que las elecciones extraordinarias realizadas en la víspera en los municipios de Omitlán, Hidalgo, y Zacatecas, Zacatecas, se desarrollaron con imparcialidad y legalidad. Cabe mencionar que, para el municipio de Zacatecas, la FEPADE recibió en sus sistemas de atención ciudadana FEPADETEL y FEPADENET, seis denuncias a través de llamadas telefónicas y cinco correos electrónicos, respectivamente. Además, siete en campo, 16 como números de atención, inició cinco Carpetas de Investigación y reportó 10 detenidos por delitos electorales federales. **(5 diciembre 2016)**

**6.- Investiga FEPADE denuncia en contra de ex funcionarios del pasado gobierno de Chihuahua.** La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) investiga hechos probablemente constitutivos de delitos electorales por descuentos aplicados en los salarios de las y los servidores públicos estatales en el estado de Chihuahua, en beneficio de un partido político. Con estas acciones, la FEPADE, reitera su compromiso de investigar cada una de las denuncias presentadas con absoluta imparcialidad, sin filias ni fobias, para sancionar todas aquellas conductas que lesionan la libertad del sufragio. **(7 diciembre 2016)**

**7.- Personal de FEPADE participa en talleres de liderazgo.** La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) en coordinación con el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), participó en los Talleres de Liderazgo y Gestión de Conflictos para Actores Electorales, con el propósito de capacitar y especializar al personal de ambas dependencias en liderazgo institucional. **(10 diciembre 2016)**

**8.- Con sus acciones FEPADE aplica los preceptos de un Gobierno Abierto.** A través de su programa “FEPADE Difunde TV”, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), presentó en entrevista a Luis Olvera Cruz, especialista en Derecho Penal Electoral, con el tema “Gobierno Abierto y Rendición de cuentas”, mediante el cual la FEPADE reitera estar trabajando para rendir cuentas ante la ciudadanía. Comentó que todos los compromisos que sean incluidos en el Plan de Acción, deberán estar guiados por los cuatro principios torales del Gobierno Abierto: Transparencia, Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas e Innovación y Tecnología. **(11 diciembre 2016)**

**9.- Obtiene FEPADE auto de formal prisión contra cuatro ex funcionarios de SEDESOL en el estado de Veracruz.** La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), de la Procuraduría General de la República, obtuvo de un Juez de Distrito en el estado de Veracruz, auto de formal prisión en contra de cuatro personas que se desempeñaban como servidores públicos de la SEDESOL en el estado de Veracruz, por su probable responsabilidad penal en el delito contemplado en el artículo 407, fracción III del Código Penal Federal, en el que se establece que se castigará al servidor público que destine de manera ilegal servicios que tenga a su disposición, en virtud de su cargo, en apoyo de un partido político. **(12 diciembre 2016)**

**10.- Obtiene FEPADE en Baja California orden de comparecencia contra dos personas que omitieron la comprobación de gastos de campaña.** La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) obtuvo una orden de comparecencia en contra de un ex candidato a diputado local y un dirigente partidista, representante financiero, en el estado de Baja California, ambos acusados de no haber presentado el informe de comprobación de gastos de campaña ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE). **(13 diciembre 2016)**

**11.- Firma FEPADE y el CONADIS programa de trabajo de colaboración en prevención de delitos electorales.** Con el propósito de establecer y coordinar acciones para desarrollar estrategias en materia de capacitación, difusión y divulgación para la prevención de los delitos electorales, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y el Consejo para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) firmaron un programa de trabajo para sumar esfuerzos en este sentido. **(14 diciembre 2016)**

**12.- FEPADE consigna a 126 personas por delitos electorales en el mes de noviembre.** Durante el pasado mes de noviembre, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), consignó 122 averiguaciones previas en contra de 126 probables responsables por la comisión de diversos delitos electorales. De las 122 averiguaciones previas consignadas, 45 fueron presentadas en Veracruz, 36 en Quintana Roo, 17 en Sonora, 7 en la Ciudad de México, 3 en el Estado de México, Nuevo León y Yucatán; 2 en Puebla, 1 en Baja California, Baja California Sur, Guanajuato, Guerrero, Jalisco y Michoacán, respectivamente. **(15 diciembre 2016)**

**13.- FEPADE y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales unen esfuerzos para combatir la violencia política contra las mujeres.** En reunión de trabajo la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, se comprometieron a unir esfuerzos para erradicar la violencia política contra las mujeres. Propusieron llevar a cabo las siguientes tareas: la firma de un convenio entre el INE-FEPADE y AMCEE, impulsar los protocolos para la prevención de la violencia política contra las mujeres, en cada entidad del país, capacitar a los funcionarios electorales, militantes de los partidos políticos, representantes de los medios de comunicación y sociedad civil sobre la erradicación de la violencia política e impulsar la tipificación de este delito a nivel local. **(16 diciembre 2016)**

**14.- Capacita FEPADE en Veracruz a integrantes del Ejército Mexicano.** La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) realizó una serie de capacitaciones en materia de prevención y difusión de delitos electorales dirigida a integrantes del Ejército Mexicano en el estado de Veracruz. El propósito es que la institución castrense, con amplio prestigio entre la ciudadanía, coadyuve con la Fiscalía Especializada en la prevención de este tipo de delitos. **(17 diciembre 2016)**

**15.- FEPADE obtiene sentencia condenatoria contra instigadores y testigos falsos.** La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) obtuvo sentencia condenatoria en contra de nueve personas por la comisión del delito electoral previsto y sancionado en el artículo 411, donde se señala que se castigará a quien por cualquier medio, participe en la alteración del Registro Federal Electoral.

A la instigadora del movimiento irregular, así como a las personas que realizaron el cambio de domicilio, se les impuso la pena de 3 años de prisión y a los que fungieron como testigos del cambio de domicilio, se les impuso la pena de 2 años 3 meses de cárcel. **(17 diciembre 2016)**

**16.- Obtiene FEPADE vinculación y suspensión a proceso en contra de un regidor.** La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), de la Procuraduría General de la República, obtuvo vinculación a proceso en contra de una persona que se desempeñaba como regidor en el estado de Zacatecas, por su probable participación en el ilícito previsto por el artículo 13, fracción I, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, por obtener ilícitamente una credencial para votar con fotografía con datos falsos, como un domicilio que no habitaba. **(18 diciembre 2016)**

**17.- Atiende FEPADE denuncia por violencia de género.** La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) investiga hechos posiblemente constitutivos de delitos electorales, en agravio de la Consejera Presidenta del Organismo Público Electoral del Estado de Coahuila, luego de denunciar acciones que obstaculizaron sus funciones públicas electorales, con una perspectiva de discriminación y violencia de género. **(20 diciembre 2016)**

**18.- Participa FEPADE en curso sobre cartografía y mapas de riesgo en Quintana Roo.** La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) participó en el Curso Taller denominado: “Cartografía y Mapas en las Ciencias Sociales”, que se llevó a cabo en la ciudad de Cancún, organizado por la Universidad Autónoma de Quintana Roo y la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP). En el curso, participaron funcionarios de la Dirección de Información y Blindaje Electoral, de la Coordinación de Asesores y de Comunicación Social de la Fiscalía Especializada, quienes con este tipo de cursos, adquieren nuevas herramientas teórico - metodológicas para el análisis político-electoral, así como para poder realizar prospectiva, detectar zonas de incidencia delictiva electoral y realizar estrategias para inhibir malas prácticas en procesos de elección. **(20 diciembre 2016)**

**19.- Propone titular de FEPADE tipificar como delito grave peculado electoral.** Durante su participación en el programa “Justicia Electoral a la Semana”, el Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), Santiago Nieto Castillo, propuso iniciar la discusión para que delitos como el peculado electoral y el condicionamiento de los beneficios de los programas sociales sean considerados graves, a fin de que quienes incurran en ellos puedan ser detenidos y no salgan libres bajo caución. **(21 diciembre 2016)**

**20.- Obtiene FEPADE vinculación a proceso contra un funcionario partidista en San Luis Potosí.** El Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), obtuvo del Juez de Control del Centro de Justicia Penal Federal, vinculación a proceso en contra de un funcionario partidista, por su probable responsabilidad en la omisión de presentar los informes de gastos de campaña de los candidatos a Ayuntamientos de su partido político en San Luis Potosí, en el Proceso Electoral Local 2015-2016. **(22 diciembre 2016)**

**21.- Distribuyó FEPADE 563 mil 373 publicaciones para prevenir los delitos electorales en 2016.** Durante este año 2016, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) distribuyó 563 mil 373 publicaciones destinadas a prevenir los delitos electorales. La Dirección General de Política Criminal, a cargo de Dorilita Mora Jurado, se encargó del diseño, impresión y difusión de las publicaciones, entre las cuales destacan: la Ley General en Materia de Delitos Electorales, Guía de Prevención de Delitos Electorales, dirigida a servidores públicos, Guía del Funcionario de Casilla en Materia de Delitos Electorales, y el cartel del Sistema de Atención Ciudadana (FEPADENET y FEPADETEL). **(23 diciembre 2016)**

**22.- Capacita FEPADE a 30 mil personas en materia de prevención de delitos electorales.** Durante el 2016, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), de la Procuraduría General de la República (PGR), capacitó a 30 mil personas en materia de Prevención de Delitos Electorales, entre ellas, servidores públicos de los tres niveles de gobierno, militantes de partidos políticos, representantes de los medios de comunicación, universitarios, funcionarios electorales e integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil. **(26 diciembre 2016)**

**23.- Realizó FEPADE 30 programas de la serie “FEPADE Difunde TV” en coordinación con el TEPJF.** Durante el año 2016, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) en coordinación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), realizó 30 programas de televisión de la serie “FEPADE Difunde TV”. La temática de los programas que se abordaron a lo largo de este año que está por concluir destacan: tareas de la FEPADE, Blindaje Electoral, las Organización de la Sociedad Civil (OSC) en la construcción de la democracia, Violencia Política contra las Mujeres, Nuevo Sistema de Justicia Penal en la FEPADE, Derechos Humanos, Atención a Víctimas en el Nuevo Proceso Penal Acusatorio y Robo de Identidad. **(27 diciembre 2016)**

**24.- FEPADE recibió más de nueve mil solicitudes de atención en sus sistemas FEPADETEL y FEPADENET en 2016.** A lo largo del 2016 la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), de la Procuraduría General de la República, brindó orientación a 2 mil 524 personas, atendió 6 mil 351 denuncias y recibió 153 quejas a través de sus Sistemas de atención a la ciudadanía FEPADETEL y FEPADENET, con el propósito de recibir denuncias y orientar a los usuarios y acercar la justicia penal electoral a todos los ciudadanos. **(28 diciembre 2016)**

**25.- Este año FEPADE y SEDESOL instalaron 17 comités preventivos de blindaje electoral.** Por primera vez, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), de la Procuraduría General de la República, realizó el acompañamiento junto con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en la instalación de 12 comités preventivos de blindaje electoral, con el principal propósito de resguardar las instalaciones y programas sociales en las 17 delegaciones donde hubo elecciones. A lo largo del 2016, FEPADE y SEDESOL, trabajaron conjuntamente en capacitar a los funcionarios y beneficiarios de programas sociales, en materia de delitos electorales en los estados. **(29 diciembre 2016)**

**26.- Realiza FEPADE ocho despliegues ministeriales en el 2016.** Durante el 2016, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) realizó en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE) y los institutos locales de las entidades donde hubo elecciones, ocho despliegues ministeriales, con el propósito de acercar la justicia penal electoral a toda la ciudadanía.

Este año, se realizaron elecciones para gobernador, ayuntamientos y congresos locales en: Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. También la elección extraordinaria en Colima, la consulta ciudadana en la Ciudad de México, el plebiscito en el municipio de El Marqués, en Querétaro, los comicios extraordinarios en el municipio de Zacatecas y en Omitlán de Juárez, Hidalgo. Asimismo, el estado de Baja California Sur, para cinco ayuntamientos y su congreso local.  
**(30 diciembre 2016)**

Derivado de la información presentada en los medios de comunicación es posible hacer un balance positivo del posicionamiento mediático de la FEPADE. De acuerdo con las notas, del total de emisiones, el 50% se puede clasificar como positivos ya que en ellas se muestran logros en materia ministerial y de prevención del delito, mientras que el otro 50% puede clasificarse como neutral, es decir, aquellas donde se emite información de las actividades ministeriales desarrolladas por parte de la institución.

## X. CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Los antecedentes de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ) datan de mediados del siglo XX, sin embargo, la Conferencia adquirió la forma con la que hoy conocemos tras la celebración en 1993 de los Convenios de Colaboración Interprocuradurías y de la reforma de 2008 al artículo 21 constitucional, que establece la coordinación obligatoria entre el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno.

La CNPJ es un órgano colegiado que forma parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual se encuentra integrado por las y los procuradores y fiscales de las entidades de la república, y es presidido por el titular de la Procuraduría General de la República.

### a) Temas comentados durante la CNPJ 2016

A continuación se presentan los acuerdos que se lograron durante el periodo de julio a diciembre de 2016, en el marco de las reuniones de la CNPJ:

**1. CNPJ/XXXV/04/16. Informe sobre el Despliegue Ministerial 2016 en conjunto con las Fiscalías Electorales Locales.** Las y los integrantes de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia toman conocimiento del Informe sobre el despliegue ministerial 2016 en conjunto con las Fiscalías Electorales locales, presentado por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).

Por otra parte, se toma nota de las medidas adoptadas por la FEPADE a través de la Red de Fiscalías Electorales de las entidades, para buscar acciones conjuntas de cara a los procesos electorales de 2017 en los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz.

**2. La viabilidad de establecer un modelo tipo para las Fiscalías Especializadas en Delitos Electorales de las entidades federativas.** Las y los integrantes de las Zonas Noreste y Noroeste, toman conocimiento del informe presentado por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) de la Procuraduría General de la República.

Asimismo, se aprueba la ruta crítica propuesta para homologar las fiscalías electorales que ya están establecidas y coadyuvar en los trabajos de conformación en aquellas entidades en las que aún no existe dicha figura.

**3. La viabilidad de implementar el Sistema Nacional de Información Penal – Electoral.** Las y los integrantes de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, acuerdan analizar la viabilidad de la implementación del Sistema Nacional de Información Penal –Electoral a nivel nacional, para lo cual aprueban que la Procuraduría General de la República, a través de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, coordine las acciones necesarias para el funcionamiento de dicho sistema.

Asimismo, se aprueba la ruta crítica propuesta para homologar las fiscalías electorales que ya están establecidas y coadyuvar en los trabajos de conformación en aquellas entidades en las que aún no existe dicha figura.

**4. CNPJ/XXXVI/12/16.** Las y los integrantes de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia toman conocimiento del tema referente a la Usurpación de Identidad y de la Aplicación para Dispositivos Móviles (FEPADEMÓVIL) presentado por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).

## Índice de gráficas

Gráfica 1. Carpetas de investigación iniciadas, 2016.....	7
Gráfica 2. CI determinadas, diciembre 2016	Gráfica 3. Determinaciones de CI, 2016.....
7	7
Gráfica 4. Entidades federativas donde ocurrieron los hechos, diciembre 2016 .....	8
Gráfica 5. Averiguaciones previas atendidas, 2016 .....	14
Gráfica 6. Comparativo de averiguaciones previas iniciadas (2015 vs 2016).....	15
Gráfica 7. Denunciantes de delitos electorales, diciembre 2016 .....	18
Gráfica 8. Inculpados de delitos electorales, diciembre 2016.....	18
Gráfica 9. Partidos políticos involucrados en AP (inculpados), diciembre 2016.....	19
Gráfica 10. Partidos políticos involucrados en AP (denunciante), diciembre 2016 .....	19
Gráfica 11. Determinación de averiguaciones previas, diciembre 2016.....	20
Gráfica 12. Órdenes de aprehensión libradas, diciembre 2016 .....	21
Gráfica 13. Órdenes de aprehensión cumplimentadas, diciembre 2016 .....	21
Gráfica 14. Tiempo promedio de resolución de averiguaciones previas, 2016.....	23
Gráfica 15. Productividad de los AMPF.....	25
Gráfica 16. Procesos penales, 2016.....	27
Gráfica 17. Sentencias dictadas, 2016.....	27
Gráfica 18. Disminución de las AP en rezago al iniciar la administración.....	28
Gráfica 19. Disminución de las actas circunstanciadas en rezago, 2016 .....	28
Gráfica 20. Casos de violencia política política contra las mujeres, 2012 - 2016.....	31
Gráfica 21. Casos de violencia política contra las mujeres por entidad, 2016 .....	32
Gráfica 22. AP iniciadas, determinadas	Gráfica 23. AP iniciadas, determinadas (%).....
35	35
Gráfica 24. AP iniciadas y determinadas .....	36
Gráfica 25. Tipo de resolución de las solicitudes de información pública, diciembre 2016 .....	38
Gráfica 26. Tipo de solicitudes de información pública, diciembre 2016.....	38
Gráfica 27. Eventos de capacitación, 2016 .....	41
Gráfica 28. Personas capacitadas, 2016.....	41
Gráfica 29. Publicaciones, 2016 .....	42
Gráfica 30. Llamadas recibidas a través de FEPADETEL, 2016.....	43
Gráfica 31. Correos electrónicos recibidos a través de FEPADENET, 2016 .....	44

## Índice de tablas

Tabla 1. Flujo de carpetas de investigación, 2016.....	8
Tabla 2. Carpetas de investigación iniciadas según entidad federativa e incidencia delictiva, diciembre 2016 .....	9
Tabla 3. Carpetas de investigación iniciadas, según posible delito, diciembre 2016 .....	11
Tabla 4. Averiguaciones previas iniciadas según entidad federativa e incidencia delictiva, diciembre 2016 .....	16
Tabla 5. Averiguaciones previas iniciadas, según posible delito, diciembre 2016 .....	17
Tabla 6. Ejercicio de la acción penal e inculpadados por entidad federativa, diciembre 2016 .....	20
Tabla 7. Tiempo de atención de averiguaciones previas.....	23
Tabla 8. Flujo de averiguaciones previas en FEPADE, 2016.....	26
Tabla 9. Resumen de la actividad ministerial en FEPADE, diciembre 2016 .....	29
Tabla 10. Conductas relacionadas con violencia política como delito electoral .....	30
Tabla 11. Dictaminación de averiguaciones previas, diciembre 2016.....	37
Tabla 12. Atención de asuntos de acceso a la información pública, diciembre 2016.....	37
Tabla 13. Capacitación en materia de delitos electorales, diciembre 2016.....	39
Tabla 14. Eventos y número de capacitados, 2016 .....	40
Tabla 15. Llamadas recibidas a través de FEPADETEL, 2016 .....	43
Tabla 16. Correos electrónicos recibidos a través de FEPADENET, 2016.....	44
Tabla 17. Resumen de las acciones de prevención de delitos electorales.....	44

## Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Mapa de incidencia delictiva electoral, diciembre 2016.....	10
Ilustración 2. Mapa de incidencia delictiva electoral, diciembre 2016.....	17
Ilustración 3. Acciones para la atención de violencia política de género.....	33